



Diario del Huila



¡ACCIONES POR NEIVA YA!

El próximo lunes se llevará a cabo un Consejo de Seguridad en Neiva para enfrentar el aumento de delitos como homicidios, hurtos y extorsiones, que han generado gran preocupación en la ciudad y el departamento del Huila. La reunión, convocada por el gobernador Rodrigo Villalba, atiende al llamado urgente de los ciudadanos que siente que las acciones de la Alcaldía se están quedando cortas ante esta problemática.

Páginas 10-11

Entre la legítima defensa y la justicia por mano propia



■ ANÁLISIS 4-5

Presunta discriminación a proyecto de firmantes de paz en el Huila



■ INFORME 8-9

Presidente Petro a rectificar



■ ACTUALIDAD 20

Una indicación para la salud mental se convierte prácticamente en un programa de gobierno para desterrar la pobreza, mejorar el medio ambiente y asumir el cambio climático.

En la última tertulia, el Dr. David Cangrejo Torres nos ofreció una profunda reflexión sobre la salud mental y su íntima relación con el entorno socioambiental. En su intervención, destacó cómo factores como la pobreza, la violencia y el deterioro ambiental contribuyen a una crisis de salud mental en Colombia, subrayando la necesidad de políticas públicas integrales para abordar estos desafíos.

Salud mental y medio ambiente



DIARIO DEL HUILA, RINCON DEL BOTALON

Por German Liévano R.

Con este título nos presentó el Dr. David Cangrejo Torres una magnífica exposición en nuestra última Tertulia. Es un tema enriquecedor que a todos nos genera una información útil y nos cuestiona por el pobre rol que jugamos en la prevención de la enfermedad mental. El Dr. Cangrejo ha venido liderando en su papel de coordinador a la Unidad Mental del Hospital Universitario de Neiva, es médico egresado de la USCO y se especializó en Siquiatría en Argentina; completa su experiencia

como concejal de Neiva y Gerente de la ESE Carmen Emilia, por lo cual tiene unas bases amplias de contenido social y científico.

Su primer énfasis fue definir a la Salud Mental como un derecho humano fundamental. "...La salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras ca-

pacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos..." Esta definición incluye los elementos básicos para entender el contexto y su relación con el medio ambiente.

La salud mental se inicia y se desarrolla a lo largo de la vida y muchas experiencias de los primeros años serán fundamentales para el futuro. Una niñez infeliz, quizás una pobreza rayana en la miseria, un vecindario lleno de cantinas y pródigo en riñas, una violencia intrafamiliar generalmente desencadenada por el abuso del alcohol y demás sustancias adictivas, unas amistades que aconductan el colectivo con patrones negativos y destructores, etc. etc. En nuestro país con una herencia cercana y aún activa de violencia como en ningún otro país de América, con cientos de miles de muertos, millones de desplazados, se genera un contexto que afecta de manera grave la salud mental de grandes y pequeños. Nos enseñan que la violencia resuelve problemas y que el "todo vale" es sinónimo de astucia e inteligencia. Todo esto en su conjunto en nuestra patria se ha vuelto un caldo de cultivo para multitud de desórdenes mentales. Pero esto se agrava con el deterioro de nuestro entorno por la pésima calidad del aire en las ciudades, la ingesta de múltiples químicos que en minidosis imperceptibles nos genera la sociedad consumista, o simplemente el calentamiento global que produce una ineficacia del

hogar para una vida placentera o que permite la aparición de nuevas plagas y virus. El medio ambiente es un gran determinante de la salud mental y ello incluye en primer lugar las condiciones socioeconómicas del hombre, la mujer y su familia. Un país como Colombia con un índice de desigualdad tan grande (Gini) el segundo más desigual en América, tiene que generar una inmensa cantidad de situaciones conflictivas para el desarrollo de una salud mental adecuada. Sin embargo, no siempre esto genera una afección mental a toda la población porque hay factores protectores o de resiliencia que permiten una superación sobre el entorno negativo..." Los factores de protección se dan también durante toda la vida y aumentan la resiliencia. Entre ellos se cuentan las habilidades y atributos sociales y emocionales individuales, así como las interacciones sociales positivas, la educación de calidad, el trabajo decente, los vecindarios seguros y la cohesión social, entre otros..."

Como podemos observar una indicación para salud mental se convierte prácticamente en un programa de gobierno para desterrar la pobreza, mejorar el medio ambiente y asumir el cambio climático. El siquiátra se volvería político si se atreve a liderar un proceso

de defensa de la Salud mental, es nuestra hipótesis.

Cuando nos comenta el Dr. Cangrejo que el 13 % de las muertes en América son atribuibles a riesgos ambientales, significa 847 mil muertos al año. Y que 320 mil muertes evitables se deben a contaminación del aire. Y que 15 millones de personas aún practican la defecación al aire libre...son apenas cifras escalofrantes del daño ambiental.

Entonces estas cifras condicionan la necesidad de establecer múltiples actividades tanto académicas como públicas para evitar un mayor deterioro ambiental y por ende producir un mayor daño en la salud mental.

Las propuestas de la Organización Mundial de la Salud han sido apropiadas por el Ministerio de Salud de Colombia con la intención de detectar tempranamente las condiciones adversas y generar propuestas públicas de mejoramiento. En este discurso nos dice el Dr. Cangrejo que las condicionantes ambientales y exposicionales de la salud son todas susceptibles de manejo: Agrícolas y producción de alimentos, Educación, Trabajo, Empleo, Agua, Vivienda digna, y Servicios de salud...es todo un concepto integral cuyo cumplimiento compromete a toda la sociedad civil.



Clínica Reina Isabel
Servimos con el Alma

PRIMER AVISO Artículo 212 del CST

A LOS HEREDEROS de la señora **NELLY MARGARITA LOPEZ MENESES** identificada con número de cedula **1.020.772.008**.

La Organización **CLINICA REINA ISABEL S.A.S**, sociedad con domicilio principal en el municipio de Pitalito, se permite informar que la señora **NELLY MARGARITA LOPEZ MENESES** con número de cédula de ciudadanía **1.020.772.008** laboró en nuestra institución hasta el día 2 de septiembre del 2024, fecha de su fallecimiento.

Por lo anterior, las personas que se crean con derechos deberán presentarse ante la organización, ubicada en la carrera 1 No. 5 – 40 barrio Los Lagos, sede administrativa/quinto piso - CLINICA REINA ISABEL S.A.S, en el municipio de Pitalito Huila, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:00 pm, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extrajuicio), dentro de los 30 días siguientes a ésta publicación.

COLEGIO COLOMBO INGLÉS

FERIA

FECHA

12 Y 13

DE SEPTIEMBRE



Expo Universidades Neiva 2024

¡Evento para fortalecer el proyecto de vida de los jóvenes Huilenses!



Llamadas / Whatsapp
305 366 95 33
313 824 68 43

Jueves 12

Feria Presencial

05:00 p.m. - 06:00 p.m.

Visita Stand de Universidades

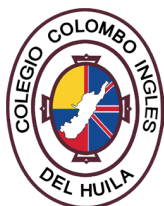
06:00 p.m. - 06:30 p.m.

Charla de Icetex

06:30 p.m. - 07:30 p.m.

Conferencia a Padres de Familia

ORGANIZADORES



Colegio Colombo Inglés



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Viernes 13

Primera Jornada

06:45 a.m. - 07:00 a.m.

Llegada primer grupo de colegios

07:00 a.m. - 07:15 a.m.

Bienvenida (Directivo Universidad - Directivo Colegio Colombo Inglés)

07:15 a.m. - 07:45 a.m.

Visita stands

07:50 a.m. - 08:20 a.m.

Saludo Institucional (el estudiante ingresa a la Universidad de su interés)

08:25 a.m. - 08:55 a.m.

Saludo Institucional (salones por Universidad Universidad de su interés)

09:00 a.m. - 09:30 a.m.

Foros por áreas del conocimiento

Segunda Jornada

09:30 a.m. - 09:45 a.m.

Llegada segundo grupo de colegios

09:45 a.m. - 10:00 a.m.

Bienvenida (Directivo Universidad - Directivo Colegio Colombo Inglés)

10:00 a.m. - 10:30 a.m.

Visita stands

10:35 a.m. - 11:05 a.m.

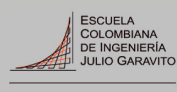
Saludo Institucional (el estudiante ingresa a la Universidad de su interés)

11:05 a.m. - 11:30 a.m.

Saludo Institucional (salones por Universidad Universidad de su interés)

11:35 a.m. - 12:05 p.m.

Foros por áreas del conocimiento



Análisis

La legítima defensa está establecida en el artículo 33 del código de procedimiento penal colombiano y plantea que debe cumplir con cuatro requisitos: la existencia de una agresión ilegítima, que haya una necesidad racional para el uso de la violencia, que haya una proporcionalidad y que se cuente con la ausencia de provocación.

Entre la legítima defensa y la justicia por mano propia

En un contexto de alza de los delitos contra las personas en la capital huilense, conceptos como el derecho a la legítima defensa y la mentada en medios de comunicación 'justicia por mano propia' toman fuerza en el debate público, con voces que las cuestionan y otras que las justifican.



La legítima defensa está estipulada en el artículo 33 del código de procedimiento penal.

discusión ha dejado ver un grado tal de atribuciones de significado a los requisitos de esta causal de justificación que parecen renovarse no solo los límites de esta eximente de responsabilidad, sino, además, la naturaleza de las violencias a las que se contesta a través de esta? Uno de los problemas más graves que Zuluaga identifica es la idea de que la legítima defensa pueda ser utilizada incluso después de que la agresión haya cesado, lo que contraviene la exigencia de unidad entre la agresión y la respuesta defensiva.

Este tipo de interpretaciones, según Zuluaga, "desdibujan la consumación o terminación de un hecho punible para poner a la seguridad ciudadana como límite último de los actos de repulsa". En otras palabras, algunas corrientes peligrosamente sugieren que la legítima defensa puede continuar indefinidamente mientras exista una percepción de inseguridad. Esto plantea un riesgo importante para el Estado de derecho, ya que podría normalizarse el uso de la violencia como una solución a la criminalidad, desatendiendo principios fundamentales del Derecho Penal, como la proporcionalidad y la necesidad. Zuluaga advierte que "cuando se otorga a

DIARIO DEL HUILA, ANALISIS

Por: Gustavo Patiño

La legítima defensa ha sido un tema de amplio debate en Colombia, especialmente en un contexto donde la violencia y la inseguridad ciudadana parecen ser una constante. A lo largo de los últimos años, el país ha experimentado un aumento en los delitos violentos, lo que ha llevado a algunos sectores a cuestionar los límites de este eximente de responsabilidad penal. Esta es una figura jurídica consagrada en el artículo 33 del Código Penal colombiano, que permite a una persona proteger bienes propios o ajenos mediante el uso de la fuerza, incluso de manera violenta, sin que esto conlleve responsa-

bilidad penal. Esta eximente de responsabilidad tiene como objetivo la protección de derechos fundamentales como la vida, la integridad física y la propiedad frente a agresiones injustas. El hecho debe contar con cuatro circunstancias: la existencia de una agresión ilegítima, que haya una necesidad racional el uso de la violencia, que haya una proporcionalidad y que se cuente con la ausencia de provocación.

El abogado de la Universidad Surcolombiana y especialista en derecho procesal Boris Conde, explica que la legítima defensa es "una causal de ausencia de responsabilidad que tiene algunos elementos, como la proporcionalidad entre la agresión y la defensa que se ejerza". En este sentido, no se trata de una carta blanca para el uso indiscriminado de la violencia, sino de una excepción que se activa bajo circunstancias específicas y que requiere de un análisis cuidadoso para determinar si ha cumplido con los requisitos legales que la determinan.

Conde subraya que la proporcionalidad es clave, "el tema de la proporcionalidad no se limita a que, por ejemplo, si me van a robar, yo necesariamente tenga que usar un arma. Hay que examinar el contexto y el caso en particular". Esto significa que la respuesta defensiva debe estar en consonancia con la gravedad de la amenaza. Si una persona enfrenta una agresión, su defensa debe ser proporcional, evitando una escalada injustificada de la violencia.

recho absoluto o ilimitado. Zuluaga señala que, debido al aumento de los delitos violentos, algunas personas han propuesto extender la legítima defensa más allá de los límites establecidos por la ley, con el riesgo de convertirla en una ritualización de la violencia. Explica que "la

recho absoluto o ilimitado.

Zuluaga señala que, debido al aumento de los delitos violentos, algunas personas han propuesto extender la legítima defensa más allá de los límites establecidos por la ley, con el riesgo de convertirla en una ritualización de la violencia. Explica que "la



Boris Conde, abogado especialista en derecho procesal.

Relativismo securitario

Uno de los puntos críticos en torno a la legítima defensa es cómo ciertos sectores de la sociedad buscan ampliarla bajo el pretexto de una mayor seguridad. En su artículo titulado "La legítima defensa y el relativismo securitario", el jurista John Zuluaga, docente de la universidad Sergio Arboleda, cuestiona estas interpretaciones expansivas, argumentando que la legítima defensa no puede ser entendida como un de-

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
EL SECRETARÍO GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
INFORMAN:			
<p>Que el día 01 de septiembre de 2024, según número de certificado de defunción 24091020663619, falleció el (la) señor (a) ARTURO ARTUNDUAGA AUDOR (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.659.242.</p> <p>Que a reclamar el reconocimiento y pago de la pensión de sustitución o sobrevivientes se ha presentado la señora ROSALBA DIAZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 36.172.554 expedida en Neiva - Huila, en calidad de compañera permanente.</p> <p>Quienes se consideren con igual o mayor derecho en esta reclamación deben hacerlo valer ante esta Secretaría, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del último aviso.</p>			
RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES Secretario General		DANIAN SOGAMOSO ARIAS Director Administrativo Talento Humano	
<small>/Martha Cecilia Parra González Profesional Universitaria</small>		PRIMER AVISO	



Por su parte la llamada ‘justicia por mano propia’, a diferencia de la legítima defensa, no está respaldada por el sistema legal. Aunque puede originarse en una situación de frustración ante la inoperancia estatal, representa una violación al Estado de derecho y contribuye a una mayor inseguridad.



Análisis



En un contexto de alza de delitos contra las personas y de percepción de impunidad o inoperancia de las instituciones, toma fuerza el concepto de ‘justicia por mano propia’.

La llamada ‘justicia por mano propia’ atenta contra el Estado de Derecho, según académicos.

la seguridad ciudadana el carácter de límite interno de la legítima defensa, entonces se agota cualquier rendimiento de los fundamentos del ius puniendi (el poder punitivo del Estado), como, entre otros, el principio de proporcionalidad, de lesividad, la subsidiariedad y, además, se reformulan algunos desenlaces lógicos de la categoría antijuridicidad”.

Una peligrosa respuesta a la inseguridad

En paralelo al debate sobre la legítima defensa, otro fenómeno que ha ganado visibilidad es la justicia por mano propia. Esta ocurre cuando los ciudadanos, ante la percepción de que las autoridades no están actuando de manera efectiva o que el sistema judicial es ineficaz, deciden tomar

la justicia en sus propias manos. Esto puede manifestarse en linchamientos, ataques a presuntos delincuentes o incluso la formación de grupos armados ilegales como ha ocurrido en la historia colombiana con las autodefensas campesinas, las cooperativas de seguridad y/o las convivir.

La justicia por mano propia, a diferencia de la legítima defensa, no está respaldada por el sistema legal. Aunque puede originarse en una situación de frustración ante la inoperancia estatal, representa una violación al Estado de derecho y contribuye a una mayor inseguridad. Como señalan diversos estudios, este fenómeno tiende a surgir en contextos donde la población percibe que hay impunidad o que las fuerzas del orden no están

cumpliendo con su deber de proteger a los ciudadanos.

El abogado Boris Conde destaca que, en la legítima defensa, es necesario que haya una relación directa entre la agresión y la respuesta defensiva, siempre bajo un marco legal que define claramente cuándo se puede ejercer la violencia. En contraste, la justicia por mano propia no sigue estos parámetros legales y se basa en la venganza y el castigo inmediato, lo cual puede derivar en abusos, errores e incluso en la comisión de crímenes atroces. Zuluaga también expresa su preocupación por las dinámicas que pueden legitimar actos de violencia basados en percepciones subjetivas de amenaza. Advierte que, en algunos casos, “hasta la reacción a ‘actitudes sospechosas’, ‘algunas formas de vestir’, ‘apariencias criminales’, etc., terminan siendo tramitadas como errores sobre la concurrencia de circunstancias propias de la justificante”. Este tipo de acciones pueden fácilmente deslizarse hacia lógicas discriminatorias y selectivas, especialmente en sociedades altamente estratificadas como la colombiana.

siempre que la respuesta sea proporcional y necesaria. En cambio, la justicia por mano propia no está avalada por la ley y constituye una violación del orden jurídico, ya que implica la imposición de un castigo fuera de los canales legales establecidos.

Uno de los problemas más graves con la justicia por mano propia es que tiende a generar un ciclo de violencia, ya que no se basa en un proceso judicial ni en una evaluación imparcial de los hechos. En cambio, la legítima defensa requiere que cada caso sea evaluado por un juez. Boris Conde subraya que “cada caso tendría que ser evaluado por un juez en un proceso penal” para determinar si se cumplen los requisitos legales de proporcionalidad, necesidad e inmediatez. Además, Conde destaca que “la legítima defensa no tiene un marco rígido, no es una serie de pasos a seguir, es una situación excepcional y circunstancial”. Esto implica que no hay una fórmula universal para definir qué constituye una defensa legítima, sino que debe evaluarse caso por caso, atendiendo a las circunstancias particulares de cada situación, “en ese orden de ideas, un juez deberá, con los argumentos de la fiscalía y la defensa, evaluar cada caso y determinar si cumple con los cuatro elementos que determinan la legítima defensa a la luz de la jurisprudencia. Esta no tiene una tabla, no es algo matemático, siempre depende de las circunstancias”, finaliza.



John Zuluaga, jurista y docente de la universidad Sergio Arboleda.

Una necesaria diferenciación

Si bien la legítima defensa y la justicia por mano propia pueden parecer similares en algunos contextos, es crucial hacer una diferenciación clara entre ambas. La legítima defensa, como se ha mencionado, es un derecho reconocido legalmente que permite a una persona defenderse de una agresión en curso o inminente,



EUCARISTÍA




Commemoremos el tercer aniversario de la vida en el Reino de Dios de Oscar Humberto Urueña Medina y encomendemos la vida en la tierra de Karol Viviana Vargas Albarracín en su cumpleaños.

A ambos los amamos en dimensiones diferentes, pero con la misma intensidad con la que se ama de verdad.

SEPT

DOMINGO 08 HR: 11 A.M.

2024

Lugar: Iglesia Perpetuo Socorro - Camponuñez
Cra 8 a #17-20 Neiva.

Invitan: Esposa y hermana, familia y amigos.



Se metió!

ALIANZA DE NOTICIAS | 2024

¡Mesa de trabajo con el análisis completo de las noticias más importantes del día!

¡Magazín temprano es más bacano
DIARIO DEL HUILA PERIODICO DIGITAL!

Diario del Huila 

@dhdiariodelhuila 

@diariodelhuila 

www.diariodelhuila.com 

#Lo Leyó en el Diario del Huila y lo Escuchó en Olímpica.

Zona Franca

DH **¿Premio o castigo?**

El ex alcalde de Yaguará, Juan Carlos Casallas, quien 'muy tieso y muy majo' asumió esta semana la Secretaría de Gobierno, Asuntos Comunitarios y Seguridad, dijo que se comprometía a "mejorar la percepción de seguridad combatiendo la delincuencia". Para observadores, de lograr ese propósito, su carrera política se proyectaría a niveles nacionales, pues hoy en día el panorama real de inseguridad, alteración del orden público, extorsiones y amenazas subversivas tienen al Huila contra la pared, aunque las autoridades, 'unidas', no lo quieran admitir.

DH **Batallas en el Arco**

En la memoria de los aficionados del Atlético Huila Femenino sigue vigente el nombre, la figura y las atajadas de la tolimense Maritza López Guerrero, quien fue la arquera cuando el equipo opita ganó su título nacional en 2018 y se coronó campeón de la Copa Libertadores frente a Santos de Brasil en diciembre de ese mismo año. Ahora, regresa a Neiva para protagonizar, en octubre, la Batalla de Arqueros, una novedosa competencia deportiva que atrae a muchos seguidores del fútbol.

DH **De regreso a la U.**

Aunque todavía no hay una explicación a la intempestiva salida del Comunicador Social, Periodista y Teólogo Orlando Parga Rivas de la Secretaría de Educación del Huila, pues era considerado la carta fuerte, y cuota del senador Carlo Julio González Villa en el gabinete del gobernador Rodrigo Villalba, lo cierto es que retornará a las aulas universitarias. Cabe recordar que el académico Parga Rivas fue fundador y rector regional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, en 2012, y ahora acaba de abrir la seccional para el Huila de la institución de educación superior San José.

DH **¡Lo mejores con los mejores!**

Bajo esa premisa la alianza informativa del Diario del Huila y Olímpica Stereo viene siendo todo un hit en Neiva. El espacio noticioso de lunes a viernes en el horario de 7:00 AM a 8:00 AM, se ha convertido en una franja de gran importancia para la comunidad y de guía para los mandatarios, quienes ya han comenzado a tomar acciones ante las denuncias que allí se exponen.

DH **'Chicho', el Tiktok Neivano**

A pesar que los resultados electorales de la pasada campaña a la Alcaldía de Neiva no le fueron favorables, sólo obtuvo 12.076 votos y quedó séptimo entre nueve candidatos, Germán "Chicho" Rodríguez no ha bajado la guardia en redes sociales, que se convirtieron en sus plataformas favoritas para buscar votantes. Ahora, sigue de 'Tiktok' con sus duros reclamos al mandatario Casagua y recorridos por la capital huilense con su estilo desabrochado.

DH **¿Frasas de un opositor?**

Tomen atenta nota: "Le pido al Alcalde que atienda a los grupos poblaciones que están en el olvido". "Me parece grave que el alcalde Germán Casagua nos tilde de politiqueros". "Esta administración está descuidando el componente social". "Plan de Desarrollo está carente, por ejemplo, de enfoque diferencial y apuestas para la población juvenil". "Es desacertada la decisión del Alcalde de agrupar todos los programas sociales en una sola secretaría". ¿Su autor? ¿El opositor Héctor Javier Osorio? No, el juvenil concejal Humberto Perdomo.

DH **Evangelizando desde Paicol**

La voz de María Ilba Cuellar Rojas se consolida, desde el municipio de Paicol, como la voz cristiana de mayor fuerza en el Huila. Ella se define como "una mujer intercesora que busca el rostro de Jesús de noche y de día

Sin bomberos



Preocupa la tranquilidad que tienen algunos mandatarios de los municipios en el departamento del Huila, que pese a llevar cerca de nueve meses en el poder, no han realizado convenios con los cuerpos de bomberos, pese a que el Huila atraviesa una fuerte temporada seca y se encuentra en alerta roja por los incendios forestales. En la lista se encuentran los municipios de Hobo, Agrado, Pital y hasta Villavieja.

proclamando su nombre en todo el universo". Y es que, a través de Facebook y redes sociales, al mediodía capta una gran sintonía en torno a sus reflexiones sobre la vida, la religión, la fe, el aborto, el matrimonio, generando fuertes polémicas entre la audiencia.

DH **Huila, ignorado por Mintic**

La diversidad cultural y geográfica de Colombia, plasmada en una de sus obras literarias más importantes, llegará a las pantallas del mundo, con una producción de la más alta calidad. Celebrando sus cien años de publicada, La Vorágine, escrita por José Eustasio Rivera, será adaptada por los canales regionales del país, para contribuir al fortalecimiento de la industria audiovisual regional y la televisión pública, generando empleo y fomentando la economía local. "Estoy muy contento de anunciarle al país esta producción, que tendrá una inversión de \$10.000 millones del Ministerio TIC a través de los ocho canales regionales, liderados por Telecafé", dijo el ministro Mauricio Lizcano. ¿Y el Huila?, bien, gracias.

DH **Cumbre de Alcaldes en Florencia**

Por primera vez, del 11 al 13 de septiembre Florencia será sede de un 'Cumbre de Alcaldes', que servirá de antesala a la COP16, la Cumbre Mundial de la Biodiversidad que se celebrará en Cali del 21 de octubre al 1º de noviembre de 2024. Este evento será una plataforma para abordar temas de vital relevancia tanto a nivel regional y nacional como vivienda, acueducto, saneamiento básico y la infraestructura vial. Gobierno local presentará la propuesta de declarar a Florencia Distrito Especial de Conservación Ambiental, Turismo Natural y de Paz.

DH **Militarizar a Neiva**

El exrepresentante a la Cámara por el Huila Jaime Felipe Lozada, le salió al paso a la situación de inseguridad

que se viene registrando en Neiva y es que a diario se registran una gran cantidad de hurtos en todas sus modalidades a lo largo y ancho de la ciudad. El temor de los ciudadanos se ha acrecentado y han comenzado a exigir soluciones rápidas y efectivas. Una de esas propuestas para contrarrestar la delincuencia la hizo Lozada quien dejó sobre la mesa la opción de militarizar la capital opita, que sean los soldados del Ejército Nacional quienes salgan a patrullar las calles. La iniciativa ha sido muy aplaudida por los ciudadanos.

DH **Cambio de Comandante de Policía en Neiva**

El tema de inseguridad en la capital opita ha escalado hasta el Concejo de Neiva, donde hace unos días el concejal Miller Osorio fue víctima de la delincuencia, es por ello que junto a Johan Steed Ortiz y Alejandro Serna han convocado al Comandante de la Policía Metropolitana el Coronel Alexander Castillo y al Secretario de Gobierno José Ferney Ducuara para que den cuenta de que se está haciendo para erradicar la delincuencia en la ciudad, pues el malestar en los ciudadanos sigue acrecentándose.

DH **Johan Steed en 'lanza ristre' contra Casagua**

"Yo le creía, hasta voté por él, porque creí que sí conocía los problemas de la ciudad y le iba a dar solución", con esta intervención el concejal Johan Steed Ortiz continúa con su posición férrea de control al Alcalde de Neiva Germán Casagua, a quien le dijo en micrófono abierto que "su inacción frente a la inseguridad, nos cuesta vidas". Y es que la Alcaldía de Neiva brilló por su silencio ante el más reciente homicidio que conmovió a la ciudad, el asesinato del barbero Jonathan Trujillo, solo hasta hace un par de días ofrecieron una recompensa.

Informe

Según la mujer, cuando Rodrigo Villalba, gobernador del Huila, llamo a la secretaria para conocer “¿qué había ocurrido con este importante plan para el occidente de la región? Ella le informó que una de nosotras había sufrido un atentado, por lo tanto no podíamos ejecutarlo. Y eso no fue así”.

Una firmante de paz, quien ayudó a estructurar el proyecto ‘Casa de la Mujer Cafetera’, denunció que en la Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social del Huila, le brindaron apoyo, hasta cuando supieron que el plan pertenecía a este grupo poblacional. Sin embargo, desde esta dependencia, indicaron que el mismo fue remitido al área de Agricultura.

Presunta discriminación a proyecto de firmantes de paz en el Huila



El plan busca construir una planta procesadora de Café que beneficiará a 27 organizaciones, principalmente de mujeres del occidente del Huila.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Anderson Hernández

El proyecto ‘Casa de la Mujer Cafetera’, fue presentado por dos firmantes de paz, a la Corporación Colombia Internacional, a través del Programa 500 Mil Agroempresarias, quienes las asesoraron y ayudaron en la estructuración del proyecto del que harían parte 27 organizaciones.

Este plan pretende beneficiar a seis municipios del Huila entre los que se encuentran: Palermo, Teruel, La Plata, Íquira, Yaguará, corregimiento de San Luis, Santa María.

Al no tener el apoyo requerido para este proyecto, las emprendedoras, indicaron que el plan no es para beneficio propio, lo que buscaban era desarrollo para todo el territorio.

La denuncia

En este sentido, Diario del Huila dialogó con Andrea Trujillo, una de las líderes de este proyecto, quien expresó: el plan se llama ‘Casa de la Mujer Cafetera’, que era para desarrollarlo en el municipio de Teruel y la estructuración del mismo, nos la ganamos gracias a la Corporación Colombia Internacional (CCI), a través del programa 500 Mil Agroempresarias, quienes seleccionaron solamente 15 planes que se presentaron en el país y nos brindaron el acompañamiento solicitado”.

Las mujeres indicaron que buscaron apoyo en los distintos entes gubernamentales, y cuando se dieron cuenta que había

sido creada la Secretaría de la Mujer, Infancia e Inclusión Social, “lo primero que hicimos fue mostrarle el proyecto a Madeleine Pantoja, para que ella nos apoyara en esta iniciativa, y es un plan muy bonito, que va a beneficiar a 27 organizaciones de mujeres”.

El objetivo del plan

Según la líder de este proceso. “El proyecto busca que el productor de café, cuando llega con la mercancía, cuente con un laboratorio que le permita conocer la calidad del café que cultiva y este a su vez mejore en los aspectos donde tenga deficiencia, y en la dependencia de la Secretaría de la Mujer, avanzó hasta cuando ella fue al municipio de Teruel a ver una bodega que nos iba a suministrar la Alcaldía de esta localidad, allí nos presentamos como personas en proceso de reincorporación. Allí nos dijo que



Andrea Trujillo, mujer en proceso de reincorporación.

el plan no lo iba a manejar con la organización, y todo se iba a dar a través de la Administración Municipal. Dijo que ella con los firmantes de paz no podía articularse, porque primero estaban las víctimas”.

En ese momento desde una entidad estatal, le mencionaron a la funcionaria que el presidente de Colombia, Gustavo Petro, tenía el Plan Nacional de Reincorporación, donde las diferentes organizaciones debían abrir espacios para los firmantes de Paz.

El plan buscaba tener un laboratorio, tostadora, que se hiciera todo el proceso de transformación y también que el agricultor supiera que se estaba tomando.

Según la mujer, cuando Rodrigo Villalba, gobernador del Huila, llamó a la secretaria para conocer “¿qué había ocurrido con este importante plan para el occidente de la región? Ella le informó que una de nosotras había



Al preguntarle a la secretaria, si había o no discriminado el plan por ser de mujeres en proceso de reincorporación, señaló: “es una información errónea, lo que hemos hecho es abrirle las ‘puertas’, y con el profesional que venía apoyando el proyecto, se hicieron mesas de trabajo”.



Informe



Solicitan un laboratorio donde se analicen las propiedades de los cultivos de cada finca.

sufrido un atentado, por lo tanto no podíamos ejecutarlo. Y eso no fue así”.

Contra las dificultades

Al no contar con un apoyo para esta idea, lo han fragmentado para ir consiguiendo los recursos que necesitan. “Por ejemplo la tostadora, la presentamos en una iniciativa que brindaba ayudas a proyectos de máximo \$70 millones, y otra parte a otro plan de auxilios, pero lo vamos a sacar adelante”, afirmó Andrea Trujillo.

Y al preguntarle a la líder cuánto vale este proyecto para materializarlo, “no vale más de \$200 millones, incluyendo el local, y ya vamos en la mitad del mismo. Nos queda pendiente la transformación que es el objetivo”.

¿Qué dijo la funcionaria?

En aras de conocer la otra versión de la historia, dialogamos con Madeleine Pantoja, secretaria de la Mujer, Infancia e Inclusión Social del Huila, quien indicó: “se hizo un acompañamiento con unas mujeres firmantes de paz, ellas se han venido articulando a nuestra dependencia, un proyecto que va a focalizar más o menos en 20 organizaciones de mujeres y busca fortalecer el tema de transformación del café. Ya se hizo una mesa de trabajo con Germán Morales, alcalde de Teruel, quien tiene la disponibilidad y va a donar un predio para este plan”.

El proyecto busca fortalecer la



Madeleine Pantoja, secretaria de la Mujer, Infancia e Inclusión Social del Huila.

línea de transformación del café en producto terminado. “Este plan lo pudimos articular con dos mujeres emprendedoras, y lo que se hizo fue socializarlo con el Gobernador, quien nos recomendó articularlo con la Secretaría de Agricultura, ya que le apunta al tema del agro”, dijo la funcionaria.

Al preguntarle a la secretaria, si había o no discriminado el plan por ser de mujeres en proceso de reincorporación, señaló: “es una información errónea, lo que hemos hecho es abrirles las ‘puertas’, y con el profesional que venía apoyando el tema de

proyecto, se hicieron mesas de trabajo. Incluso estuve en Teruel conociendo este plan tan bonito, que va a beneficiar a las mujeres”.

Casas de la Mujer

Ya en relación a las Casas de la Mujer, que funcionan en el Departamento, Madeleine Pantoja, señaló: “contamos con 13 de ellas, que fueron dotadas por parte del Gobierno Departamental y Ecopetrol, allí se están fortaleciendo en diferentes artes y oficios, enfocados al tema de confección, al tema digital, belleza, panadería, manualidades que incluye cerámica y artesanía”.

La funcionaria agregó que trabajan en un buen plan, “el próximo 20 de septiembre, vamos a

dar la apertura a la Casa de la Mujer Garzoneña, y va a ser un punto regional como la casa de artes y oficios, donde las mujeres que viven cerca, se puedan formar. Además, en los términos de referencia de todas las convocatorias que hagan para apoyar unidades productivas, uno de los requisitos será, que se hayan certificado en formación en estos mismos entes”.

Este plan en el que encuentra la Fundación del Alto Magdalena, Gobernación y Sena, tiene una inversión de más de \$1.000 millones, y busca llegar a 1.200 mujeres en la región.

Mesa de Reincorporados

Hay que recordar que el pasado, 29 de agosto del año en curso en la Gobernación del Huila, se instaló la Mesa Departamental de Reincorporación, una instancia de diálogo, concertación y articulación para la implementación de acciones que favorezcan a los firmantes de paz, y tiene el objetivo de verificar que se cumpla lo establecido en el acuerdo de paz firmado en La Habana, Cuba.

En la región existen cerca de 220 personas que le apostaron a la paz, y en su gran mayoría se encuentran asociados en 30 organizaciones.

Al respecto Jorge Bermeo, delegado de los firmantes de paz, señaló que se encontraban en el lanzamiento de la Mesa Departamental de Paz, y quedaron cinco líderes en una comisión provisional por un mes, para dar cumplimiento a la norma y se creara el reglamento, que va a regir. “La Mesa es importante porque de ahí donde vamos a reglamentar todo, vamos a darle continuidad a la reincorporación, en los aspectos temático, político, cultural y social, también en el tema de la misma necesidades que representan nuestras formas asociativas”.

En cuanto a las recriminaciones que perjudican a este grupo poblacional, una firmante de paz, quien no dio su nombre argumentando razones de seguridad, denunció: “Por más que nos preparemos, debemos guardar los certificados, porque en ninguna parte nos permiten ejercer lo que estudiamos, lo más triste es que queremos generar desarrollo a la Colombia ‘olvidada’, incluso en ocasiones desde la misma institucionalidad, se ve la discriminación, porque tenemos casos de proyectos de emprendimiento estructurados y apenas se dan cuenta que es entregado por un firmante lo hacen a un lado”.



Proceso de tostado, realizado en la Casa de la Mujer Cafetera.

» La situación de seguridad en la capital huilense está desbordada, por lo que se ha convocado para el próximo lunes un consejo de seguridad en el que se analizará a fondo la situación y se esperan plantear soluciones. «

¡Consejo de seguridad urgente para Neiva!

El próximo lunes se realizará un consejo de seguridad para tratar la situación de seguridad en la capital del Huila. Juan Carlos Casallas Rivas, secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios del Huila, confirmó la convocatoria y destacó la disposición del gobierno departamental para trabajar de manera conjunta con las autoridades locales y la fuerza pública.



El incremento de los delitos contra las personas preocupa a la ciudadanía neivana.

DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

Por: Gustavo Patiño

Ante el preocupante incremento de los índices de inseguridad en Neiva y otras zonas del departamento, el gobernador del Huila, Rodrigo Villalba, ha convocado un Consejo de Seguridad para el próximo lunes. El objetivo principal de esta reunión será analizar a fondo la situación de orden público, revisar las cifras de criminalidad y definir estrategias para garantizar la seguridad en la capital opita y otros municipios afectados. Juan Carlos Casallas Rivas, secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios del Huila, confirmó la convocatoria y destacó la disposición del gobierno departamental para trabajar de manera conjunta con las autoridades locales y la fuerza pública. En los últimos meses, Neiva ha experimentado un notable

aumento en delitos como homicidios, hurtos y extorsiones, afectando tanto a las áreas urbanas como rurales. A este panorama se suma el accionar de grupos delincuenciales organizados y disidencias de las FARC, que han extendido su influencia en el departamento, contratando bandas locales para llevar a cabo sus crímenes, según la última alerta temprana realizada por la Defensoría del Pueblo.

Juan Carlos Casallas Rivas, quien ha sido nombrado por el gobernador Villalba para liderar los esfuerzos en materia de seguridad, señaló que el principal desafío para su equipo es devolver la tranquilidad a la ciudadanía, frente a una ola de violencia que parece no detenerse. "El gobernador de Huila, el doctor Rodrigo Villalba, se comprometió con el departamento en el tema de la seguridad y es la principal tarea que me ha en-



Juan Carlos Casallas Rivas, secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios del Huila.

comendado", expresó Casallas Rivas a Diario del Huila.

Coordinación integral

Una de las primeras medidas adoptadas ha sido la creación de una coordinación integral entre el gobierno departamental y el municipio de Neiva. Casallas Rivas explicó que ya ha iniciado conversaciones con el alcalde de Neiva, el secretario de Gobierno municipal y el comandante de la Policía Metropolitana, con el objetivo de articular acciones que permitan hacer frente a la situación. "Estamos articulando todas las acciones. El próximo lunes, el señor gobernador ha dispuesto adelantar un Consejo de Seguridad especialmente para la ciudad de Neiva, donde él espera recibir un informe, hacer una evaluación y una revisión de cada uno de los casos que se han venido presentando en la ciudad", explicó el secretario de Gobierno.

El Consejo de Seguridad contará con la participación de las principales autoridades locales y departamentales, así como representantes de la fuerza pública, quienes deberán presentar un balance de las acciones emprendidas hasta el momento y proponer nuevas estrategias para combatir la delincuencia. Casallas Rivas aseguró que el gobierno departamental está dispuesto a brindar todo el apoyo necesario a las fuerzas de seguridad, pero también será exigente en cuanto a los resultados que estas deben ofrecer. "Ahí está el total compromiso y la disposición del Gobierno Departamental de apoyar al municipio de Neiva, de apoyar a la fuerza pública, de brindarles todas las herramientas, pero también vamos a exigir resultados porque la ciudadanía lo que espera de este gobierno y de las autoridades es que podamos garantizar la seguridad", subrayó.

Los delitos que preocupan

El Consejo de Seguridad se centrará en tres delitos que han

» El Consejo de Seguridad se centrará en tres delitos que han causado gran preocupación en el departamento: homicidios, hurtos y extorsiones. Según Casallas Rivas, estos crímenes han afectado principalmente a los cascos urbanos. «

causado gran preocupación en el departamento: homicidios, hurtos y extorsiones. Según Casallas Rivas, estos crímenes han afectado principalmente a los cascos urbanos, aunque no se puede desconocer la incidencia de otros delitos, como el abigeato, que sigue siendo un problema en las zonas rurales.

Uno de los factores que más ha inquietado a las autoridades es el vínculo entre las bandas locales y las disidencias de las FARC. El secretario de Gobierno se refirió a la alerta temprana emitida por la Defensoría que señala que existen indicios claros de que estos grupos armados ilegales están contratando a delincuentes comunes para llevar a cabo extorsiones y otros delitos en el departamento. Este fenómeno ha sido detectado en varios municipios, incluidos Neiva, Tello, Baraya y Colombia.

Otro factor que ha contribuido al aumento de la violencia en Huila es la disminución de los ingresos por narcotráfico, lo que ha llevado a los grupos armados a buscar nuevas fuentes de financiación a través de la extorsión y el crimen organizado. Casallas Rivas explicó que esta situación está ejerciendo una presión significativa sobre las autoridades, al tiempo que los grupos armados intentan ganar protagonismo para ser incluidos en los procesos de paz que adelanta el gobierno nacional. "Sin duda son una multiplicidad de causas. A eso se suma el tema de la presión que quieren ejercer ante el Gobierno Nacional para ser incluidos en los procesos de paz", afirmó el secretario.

Trabajo de inteligencia

Según el funcionario, el gobierno departamental está trabajando de manera conjunta con



Se espera que el consejo de seguridad de luz sobre las acciones a tomar frente a la inseguridad en la capital huilense.

organismos de inteligencia para identificar las fuentes de financiación de las disidencias y detener su accionar en el departamento. "Venimos avanzando con los organismos de inteligencia en identificar los mecanismos de financiación que tienen estos grupos armados ilegales y las disidencias con presencia en el departamento del Huila", informó Casallas Rivas. Además, aseguró que se están realizando investigaciones y seguimientos exhaustivos para desarticular estas estructuras en los próximos días.

El aumento de los homicidios y la extorsión ha generado un clima de temor entre la población, especialmente en las zonas urbanas. Los habitantes de Nei-

va han sido testigos de una serie de crímenes que han conmovido a la ciudad en las últimas semanas. Ante esta realidad, el secretario de Gobierno hizo un llamado a las autoridades para que refuercen su presencia en las zonas más afectadas y garanticen la protección de los ciudadanos. "Nosotros entendemos la responsabilidad que tenemos de hacer la paz con quienes tengan voluntad de paz, pero también tenemos la responsabilidad de combatir la delincuencia", afirmó Casallas Rivas. En este sentido, el Consejo de Seguridad buscará definir medidas concretas para restablecer el orden público en las áreas más vulnerables.



Los hurtos y fleteos tienen acorralados a los neivanos.

Expectativa

La convocatoria al Consejo de Seguridad ha generado grandes expectativas entre la población de Neiva, que espera que esta reunión marque un punto de inflexión en la lucha contra el crimen. Los ciudadanos han expresado su frustración ante la falta de resultados por parte de las autoridades y la creciente sensación de inseguridad. A pesar de los esfuerzos de las fuerzas de seguridad, la percepción general es que las medidas adoptadas hasta el momento no han sido suficientes para frenar la ola de violencia.

Una de las principales exigencias de la ciudadanía es una mayor presencia policial en las calles y una reacción más rápida ante los crímenes. Casallas Rivas reconoció que, en ocasiones, las fuerzas de seguridad no cuentan

con los recursos necesarios para actuar de manera efectiva, pero aseguró que el gobierno departamental está dispuesto a proporcionar las herramientas necesarias para mejorar la situación. "Vamos a asumir ese reto y esa responsabilidad para garantizar la seguridad y el orden público en el departamento", declaró.

El Consejo de Seguridad del próximo lunes será una oportunidad clave para que las autoridades locales y departamentales demuestren su compromiso con la seguridad de los ciudadanos. Se espera que, tras la reunión, se adopten medidas más contundentes que permitan restablecer la tranquilidad en Neiva y otros municipios afectados. Mientras tanto, la población sigue a la espera de respuestas concretas que pongan fin a la violencia que ha sacudido la región.



La ciudadanía exige más presencia y controles de la fuerza pública.

Opinión

Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila
Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com



» Editorial «

POR FIN HUBO CONSENSO

Tras el acuerdo logrado por el gobierno nacional con el sector transportador de los camioneros, tras cuatro días de intensos diálogos, ayer en la madrugada se logró por fin, firmar el acta de acuerdo de los 15 puntos que contenían el pliego de peticiones y que fueron ampliamente debatidos al interior de estas reuniones. Quedó claro que el ejecutivo le tocó rendirse ante la presión ejercida por este importante renglón de la economía que la tuvo paralizada en más de un 80% de las actividades económicas y sociales en el país, por los irracionales bloqueos que se presentaron durante las protestas. Quedó demostrado que el gobierno del presidente Gustavo Petro, les tiene pavor y miedo a éstas, lo cual lo obligaron a permanecer callado durante estos días, mientras sus alfiles ministeriales, capoteaban la profunda crisis social y económica que tuvo que soportar la sociedad colombiana, producto de su incapacidad e ineptitud para coger el toro por

sus cuernos. Atrás quedó la arrogancia y la petulancia, que tuvo cuando dirigió con sus copartidarios de la izquierda y a los grupos criminales de la primera línea, que paralizaron y destruyeron en parte la dinámica productiva del país, durante el proceso electoral que lo llevó a la presidencia de la República.

Pero ahora, los objetivos fiscales que se propuso el ejecutivo quedaron aplazados. Era tal el desespero gubernamental para concertar a como diera lugar las peticiones de los transportadores, que firmaron en bloque el acta de acuerdo. El sector agropecuario, reportó millonarias pérdidas económicas. Los productores tuvieron que afrontar pérdidas porque no pudieron sacar a los centros de distribución sus cosechas. Las familias soportaron la escasez de alimentos en las plazas de mercado y centros de abasto de las ciudades, con sus recursiones por el alza de estos bienes en más de un 80% en promedio. Se aspira que, una vez terminada esta parálisis,

los precios vuelvan a sus niveles iniciales.

Los transportadores lograron que el gobierno nacional, modifique la resolución 40350 de 2024, que es la que estableció el alza en el combustible. Se fijará los \$800 como el nuevo valor de incremento, el cual se dará de forma progresiva de la siguiente manera: \$400 a partir de la modificación de la resolución y otros \$400 desde el primero de diciembre del presente año. Ahora con los anuncios del ministro de Hacienda, las 670 camionetas que utilizan el ACPM de combustible, se les aplicará las alzas para igualar al precio de la gasolina. A los más débiles, se les aplica esta medida. Mientras tanto seguirá latente la inseguridad en las vías, la competencia irracional de los fletes por el exceso de camiones en el mercado, aumento de los costos de los repuestos y la desaceleración económica que está presentando el país, afectando ostensiblemente los ingresos de este sector transportador.

Paloterapia, una salida vergonzosa



HUGO FERNANDO CABRERA OCHOA

Jóvenes sin panorama ni futuro optan por sumergirse en el mundo del crimen, arriesgando su vida y poniendo en riesgo la vida de sus víctimas. Nada les importa. Sin darse cuenta, se contagiaron de un mal social que los corrompió y que seguramente los conducirá al cadalso. De esa forma de vivir, lo único que se espera es la muerte.

En medio de un contexto gris, oscurecido por la delincuencia y la inseguridad, los ciudadanos salen a la calle a ejercer su derecho a movilizarse libremente (Constitución Política - Art. 24 / Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos - Art. 12 / Convención Americana sobre Derechos Humanos - Art. 22), sin embargo, su integridad física y psicológica, que es otro derecho consagrado en la Carta Constitucional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se ve vulnerada

permanentemente por el actuar de quienes han ido enterrándose vivos en el subrepticio cosmos del hampa.

Ante la debilidad de quienes deben garantizar la protección de los habitantes de la ciudad, la población ha venido dejándose contagiar del mismo virus que muta y se convierte en una enfermedad social mayor, que hace que la gente de bien pierda sus estribos, y en la necesidad de protegerse y proteger a sus familias, en una actitud criminal, agreden físicamente a los maleantes que son atrapados en flagrancia. Ellos se justifican, la ley no lo permite, pero las autoridades se hacen las ciegas debido a su inoperancia.

¡Qué bajo hemos caído! Muchos sentimos placer al ver en las redes sociales a un muchacho que apenas supera la mayoría de edad, totalmente golpeado; atado a un poste en el que inicialmente sus víctimas, ahora sus victimarios, lo han puesto para que según ellos reciba su merecido (paloterapia).

No sé a dónde iremos a parar con tanta delincuencia y tanta inseguridad en Neiva. Lo cierto es que salir a la vía pública se está convirtiendo en un gran peligro y lo más complicado es que ese riesgo se debe correr a diario para poder ir a trabajar o a estudiar.

¿Cómo va la agenda ambiental?



ÁLVARO HERNANDO CARDONA

Para evaluar el avance y balance de la agenda ambiental colombiana, se puede hacer partiendo del artículo titulado "La agenda ambiental quedó en veremos", que hace poco publicó La Silla Vacía con autoría de Michelle A. Urrea Vivas. Si comparan dicha columna con esta verán varias diferencias.

La protección del medio ambiente ha sido una de las principales banderas del Gobierno Nacional y que partió con la visión de poner al país como referente en sostenibilidad.

¿Cómo va la agenda ambiental desde el Plan Nacional de Desarrollo? Analicemos los principales aspectos según su denominación: a) Ordenamiento territorial alrededor del agua.

Dijimos que sería muy importante que reordenáramos el territorio acorde con la disponibilidad del recurso hídrico (agua superficial, subterránea y ciclos de lluvias). Eso sí llevará a cambiar el modo de vida de muchos pueblos que no cuentan con servicio de acueducto y alcantarillado. Pero también eso llevará a repensar la "reforma agraria" ya que las adjudicaciones y formalizaciones dependerán de la accesibilidad

al recurso. Esta no se hace titulando sino planeando la productividad y la calidad de vida del hombre del campo.

b) Naturaleza viva, territorios vitales. Es cierto que el mayor valor patrimonial colombiano es su diversidad natural. Pero en vez de más áreas protegidas, necesitamos delimitarlas y más protección efectiva de las existentes. Hay que aceptar que generan conflictividad.

c) Hacia una sociedad movida por sol, viento y agua. Es cierto, debe haber una transición realista y racional. Además, se necesita coherencia: los metales necesarios para las tecnologías de energía limpia, como la solar y eólica, podrían agotarse pronto y requieren explotaciones que siempre son minería controversial ¿Esa extracción provoca un aumento en la contaminación de agua, suelo y la salud?

d) Sociedad con basura cero. implementar el programa "Basura Cero", que busca aprovechar todos los residuos sólidos a través del reciclaje y la valorización energética. Pero hoy, no hemos definido la alternativa para eliminar los vertederos a cielo abierto, ni se han tomado medidas para solucionar los problemas para lograr los cierres graduales de los vertederos a cielo abierto. Y ¿los lixiviados que contaminan suelos y aguas subterráneas?

En conclusión, pasa el tiempo. Estas metas se mencionan mucho en los discursos, pero no hemos avanzado mucho. Y las demoras, por una participación estéril, demandarán más tiempo aún. Hay que escuchar, pero para tomar las mejores decisiones. Pero decidir requiere valor institucional, ¿recuerdan? No lo vemos.

Desobediencia civil



MOISÉS WASSERMAN

Hace un par de semanas el representante profesoral ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional le pidió al rector, Leopoldo Múnera, que explicara el concepto de ‘desobediencia civil’ y les aclarara a los docentes de la universidad en qué circunstancias es válido acudir a ese recurso (como lo hizo él).

La pregunta no es intrascendente de ninguna manera. Si bien estamos lejos de los tiempos en que un rector era autoridad indiscuti-

ble y ponía punto final a las discusiones, todavía es una figura de gran prestancia e influencia.

El rector Múnera respondió recientemente con un comunicado público, algo farragoso, de seis páginas. Plantea que ese concepto no tiene marco jurídico en la legislación colombiana ni está contemplado en la normativa de la universidad; que es más un concepto proveniente de la filosofía y de la teoría política. Procede a continuación a hacer un “ejercicio pedagógico de clarificación”. Es decir, no responde la pregunta concreta de cuándo se puede uno declarar en desobediencia a las normas.

Pero además, su recuento histórico-filosófico cae en la falacia conocida como cherry picking:

escoge las cerezas dulces y esconde las amargas. Cita a cuatro autores importantes, pero omite algunos hechos que enredarían su argumentación. Recuerda que el primero que usó el concepto fue Thoreau, a mediados del siglo XIX. En realidad Thoreau era un filósofo regular. Era un naturalista y anarquista que un día se declaró en desobediencia para no pagar impuestos “en rechazo a las injusticias” de su país (Estados Unidos). Pasó solo una noche en la cárcel porque su tía pagó sus impuestos para que lo liberaran (dicen que fue la tía). Después no protestó mayormente para que le devolvieran el pago a su tía, y dos años después escribió un tratado sobre la desobediencia civil.

Cita además el rector a tres autores de altísima credibilidad: Hannah Arendt, John Rawls y Jürgen Habermas. No es posible ser justo acá con la complejidad de esos tres filósofos (tampoco en el escrito de seis páginas de respuesta), pero quisiera mencionar algunos detalles que me parecen relevantes.

Hannah Arendt tenía una visión matizada y compleja que expuso en su ensayo La desobediencia civil (1970). En su análisis destaca los peligros de la obediencia ciega refiriéndose a su conocido concepto sobre la “banalidad del mal” que propuso cuando presenció el juicio del nazi Adolf Eichman. Criticó la obediencia que llevó a atrocidades. Pero es clara en

justificar la desobediencia en casos como ese, cuando es necesaria para evitar verdaderos horrores.

John Rawls también abordó el tema en su Teoría de la justicia (1971), pero enuncia algunas condiciones para que se pueda usar válidamente. Entre ellas, que debe haber una clara injusticia que afecta principios fundamentales, y que quienes llevan a cabo la desobediencia agotaron todos los medios legales disponibles para remediar la justicia (en este caso el profesor Múnera demandó el anterior nombramiento ante el Consejo de Estado, y aún no hay veredicto final).

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Humor ajeno



BACTERIA

Trizas y mordidas



La tierra, otra vez amenazada



JOSÉ FÉLIX LAFAURIE RIVERA

@jflafaurie

Crece la violencia rural y, aun así, el campo alimenta al país a pesar de que, en lugar de vías, escuelas, hospitales y apoyo a la producción para que no le toque, como a los ganaderos, llorar sobre la leche derramada, lo que recibe son arengas de odio y propuestas que, lejos de resolver problemas, son semillero de nuevas discordias.

En efecto, el gobierno decidió sembrar incertidumbre con el proyecto de ley de la Jurisdicción Agraria, concebido como amenaza a la propiedad privada de la tierra y la seguridad jurídica de la economía rural.

Hace un año, en la ley del Plan, el Gobierno metió un mico dizque para facilitar la compra de tierras

por oferta voluntaria, que era realmente una presión extorsiva para obligar al propietario a vender bajo la amenaza de extinción de dominio por incumplimiento de la función ecológica, eliminando garantías procesales y entregándole la competencia decisoria a la Agencia Nacional de Tierras sin intervención de un juez.

La Corte Constitucional declaró inexecutable ese intento, pero el Gobierno lo resucita en la jurisdicción agraria, estableciendo que los procesos de que trata la Ley 160/94, entre ellos la expropiación administrativa con indemnización y la extinción de dominio sin ella, serán resueltos por la ANT mediante acto administrativo y con el único recurso de la acción de nulidad, lo cual deroga el Capítulo 3 del Decreto Ley 902/17, sobre la Fase Judicial del Proceso Único que protegía al propietario de una decisión sumaria y administrativa.

Adicionalmente, la Jurisdicción Agraria, un compromiso del

Acuerdo con las Farc para proteger al campesino en litigios de tierras, “se brincó la cerca” y les da a los jueces agrarios competencia sobre “las actividades de producción agropecuaria, forestal, pesquera y de las conexas de transformación y enajenación de productos agrarios”, lo que arrebató competencias a otras jurisdicciones y vuelca sobre los jueces agrarios todo el encadenamiento agropecuario del país.

No menos peligrosas son las amenazas ocultas en los principios y enfoques (artículos 5 y 6), vagos e ideologizados, llevando a los jueces hacia criterios subjetivos, como “el buen vivir”, por encima del rigor jurídico; a la primacía de la justicia material sobre la formal y al excesivo garantismo en beneficio de los sujetos protegidos, como la presunción de veracidad de sus afirmaciones, lo cual viola el principio de igualdad y el derecho a la defensa de quien no goza de esa presunción.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Figura de la semana



Camila Osorio

La tenista fue confirmada para el cuadro principal del Masters de Madrid, en el que participará por primera vez en su carrera. Pasados escasos cuatro meses de 2023, ya alcanzó su primera semifinal del año en un torneo de alto nivel como el Abierto de Lyon. Se espera que con su participación en el certamen español vuelva a meterse entre las 100 mejores tenistas del mundo, pues la temporada pasada se ubicó en la casilla 33.

Opinión

El miedo a las voces incómodas



**PEDRO
MEDELLÍN**

Algo muy de fondo debe estar detrás de semejante insulto. Más cuando (como para que no quedara duda) el discurso presidencial se emite de nuevo unas horas después en el horario dominical de mayor audiencia en la televisión del país. Con la calificación a las periodistas que cuestionan al Gobierno como “muñecas de la mafia”, Petro transgredió los límites de lo permisible. Todos sabemos lo que significa y (sobre todo) lo que implica ese término. Su más cercano colaborador, Gustavo Bolívar, alcanzó el éxito con la publicación del libro Sin tetas no hay paraíso, en el que describe con detalle ese fenómeno y da cuenta de manera precisa de lo que quiso decir su amigo y jefe.

Son pocas, muy pocas, las razones que podrían ayudar a entender por qué el Presidente ha

recurrido a una agresión tan dura. Al interrogar a los expertos, en su respuesta nos remiten a situaciones en que hombres muy destacados pierden el control ante el más mínimo cuestionamiento (público o privado) que les hace una mujer. No importan el tono ni el sentido. Simplemente no lo soportan, se sienten atacados y reaccionan con fiereza desproporcionada. Es la fuerza que, cuando se activa, hace que se nublen y con sus acciones puedan pasar cualquier límite. No es evidente que este sea el caso del Presidente, y ese es un asunto que debe pertenecer a su más estricta intimidad. El problema está en que, al tener la investidura de jefe de Estado y jefe de Gobierno, cualquiera de los comportamientos o de las reacciones que pueda tener ante los críticos (en este caso las críticas) de su gobierno adquiere un carácter público que lo obliga a ciertos niveles de autorregulación y control que son los que a la vez garantizan el mantenimiento de la jerarquía institucional como presidente de la república.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Lecciones del paro camionero



**ERNESTO
CARDOSO
CAMACHO**

El reciente paro camionero que por fortuna fue muy corto, aunque de amplio cubrimiento nacional, ha dejado lecciones importantes tanto al gobierno como a los propios camioneros y desde luego a la ciudadanía.

Quizá la más importante, es que el sistema vial de carreteras que tenemos en Colombia es muy vulnerable en el sentido que es muy fácil paralizar la movilidad ciudadana y desde luego el transporte de mercancías y de productos indispensables para la canasta familiar.

De otra parte, una vez más se comprueba que las autoridades administrativas, llámense Presidente, gobernadores y alcaldes, no asumen actitudes preventivas eficaces con el indispensable apoyo de la policía, para evitar oportunamente los taponamientos de las carreteras, causando así gran traumatismo en la actividad económica y en la libre circulación vehicular.

Otra lección destacable la constituye el hecho de que se ha vuelto mala costumbre el que las protestas gremiales o de otros sectores sociales como es el caso de las comunidades indígenas, especialmente del Cauca, paralizan el tránsito con relativa frecuencia y eficacia, presionando

de esta manera reivindicaciones sociales o económicas que se han vuelto recurrentes.

Pero por desgracia, el sistema de bloqueos viales se ha incrementado de nuevo, como hace algo más de 20 años, por integrantes de grupos armados ilegales que utilizando la intimidación de las armas, paralizan el libre tránsito de vehículos y peatones, con el fin de publicitar sus arengas y generar pánico en amplios sectores rurales en las áreas de su influencia.

Por otra parte, es necesario reconocer que la lección más trascendente, es aceptar que todos los gobiernos, especialmente de los últimos 50 años, destruyeron la red férrea existente que, aunque precaria, por muchos años permitió la movilidad de carga y de personas en importantes regiones claves para el crecimiento económico y el desarrollo nacional.

Las justificaciones de tal despropósito fueron o han sido tan absurdas como falsas. Que la geografía colombiana con su red de cordilleras hacía muy costosa su conservación, ampliación y modernización. Que era más práctico y eficiente planificar y desarrollar un sistema vial que alcanzara el mayor cubrimiento geográfico, especialmente dirigido a conectar las principales ciudades con los dos únicos puertos existentes, Buenaventura y Barranquilla. Lo inaudito es que a la fecha, tantos años después, la tal ruta del sol para llegar a la costa caribe, aún no se termina, por la desgraciada corrupción de Odebrecht que financió la reelección de Santos. Y por su parte, la moderna conexión vial hacia Buenaventura, sigue siendo apenas un proyecto.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Imagen del día



Durante el desarrollo de la Feria Tecnológica Expoarroz 2024, cumplida en la sede de Fedearroz en Neiva, el mandatario de los huilenses sostuvo que durante este cuatrienio se va a trabajar de la mano con el gremio arrocero por la competitividad de este renglón productivo.

Colombia: con ríos, ... pero, sin transporte fluvial



**JOSÉ ELISEO
BAICUÉ
PEÑA**

La historia nos ha contado a todos que Colombia es un país muy rico en aguas, en ríos, en biodiversidad, en bosques, en fauna y en diversidad de climas. Claro, además, de que está regado por dos océanos. Todo eso, le proporciona una belleza sin igual. Y, por supuesto, una riqueza casi única.

Resulta sorprendente saber que

en medio de grandes ríos Colombia no aproveche y explote la navegabilidad de estos afluentes para impulsar un medio de transporte que representa significativas ventajas en el envío de mercancías, sobre todo, en aquellas zonas que cuentan con condiciones apropiadas para la navegación.

Las ventajas del transporte fluvial son evidentes: gran capacidad de carga a bajo costo, recorrido de grandes distancias, bajo consumo de energía y disminución de contaminación ambiental, y menor gasto en mantenimiento de in-

fraestructuras, entre otras.

Y, aunque hay desventajas, como la velocidad de desplazamiento, limitación de condiciones de navegabilidad, poca atención de los gobiernos y la conformación de puertos, sí debería considerarse la inversión en volver a desarrollar e impulsar la navegabilidad fluvial como alternativa urgente de transporte de mercancías en nuestro país.

Y digo, volver, porque en un tiempo Colombia desarrolló este medio de transporte en las cuencas de los ríos Magdalena, Amazonas, Atrato y Orinoco. Por

ejemplo, se podría aprovechar la navegabilidad del río Atrato en el noroeste del país, con el río Magdalena que en la zona central, con el río Orinoco y el río Meta, que surcan el sector oriental; y en el sur del país con los ríos Amazonas, Caquetá y Putumayo que conectan con Brasil. La economía del país movida por el sector transporte no puede seguir dependiendo exclusivamente de ese medio. Los transportadores paralizan al país. Lo acabamos de vivir nuevamente.

Y, no estoy diciendo que sus re-

clamos y manifestaciones sean injustas. No. Tienen todo su derecho. Pero, el resto de colombianos también tenemos los nuestros.

No podemos seguir perdiendo vidas, víveres, alimentos, oportunidades, desplazamiento libre y viviendo en caos por los bloqueos de los transportadores. De eso deben ocuparse los gobiernos de turno, el Estado y hasta de ser posible, los empresarios. No tenemos que padecerlo los demás ciudadanos.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Paro económico: paro político



AMADEO GONZALEZ TRIVIÑO

Un movimiento nacional suscitado por el gremio de las grandes empresas que utilizan el diésel como hidrocarburo para los vehículos diseñados con ese fin, especialmente tractomulas, tractocamiones o equipos de carretera, volquetes y excavadoras o retroexcavadoras entre otros tantos, ante el incremento de su costo por parte del gobierno nacional, ha degenerado en un paro que afecta la economía nacional, que pone en jaque la seguridad ciudadana y que dado el impacto que ello representa, termina por ser un movimiento político adverso a las pretensiones de un gobierno que busca y que incentiva políticas de contenido social y de beneficio hacia las clases menos favorecidas.

Se tiene igualmente que las grandes empresas transportadoras de pasajeros, los buses y muchas camionetas utilizan a su vez, éste combustible como esencia misma de su actividad laboral y del servicio público al que pertenecen, son hoy en día y de un momento para otro, los

principales damnificados con esta alza, la cual estuvo precedida de mesas de negociación para su concertación, todas ellas fracasadas, por cuanto el precio entre otras cosas, debe ponerse a tono con el estándar internacional, al igual que ha sucedido con la gasolina. En el diésel o acpm, se tiene una proyección paulatina hasta el año próximo, aproximado de seis mil pesos por galón, recordando que hace más de cinco años, no recibía ningún tipo de incremento este tipo de combustible y que dicho incremento ya se hizo para la gasolina.

Que el gobierno del cambio se equivocó al no haber efectuado dicho incremento desde un primer momento o no haber adoptado esta situación conforme se hizo con la gasolina, es una consideración que ha cobrado fuerza entre algunos economistas y críticos tanto del gobierno como de los sectores de oposición al mismo, habida consideración, como ya se dijo, que en todo momento se propugnó por un consenso con el gremio de los transportadores, todo lo cual, fue un fracaso que llevó a la toma de decisiones, que no son de mucho agrado para la economía nacional, pero que se constituye en una exigencia

presupuestal y que no es reversible a corto plazo.

Es esta la oportunidad, como lo he sostenido en otros tantos comentarios, los partidos de oposición al gobierno del Presidente Gustavo Petro, que han estado en campaña política para el 2026, desde el mismo momento de su elección al cargo por la generosidad del voto popular, han de recurrir a apoyar y fomentar el desorden y generar toda clase de controversias por las políticas fiscales que se adoptan al final del mandato presidencial, desconociendo y ocultando la realidad de lo que ha significado para el país, la existencia de un subsidio a los combustibles y que éste se ha vuelto insostenible frente a la realidad económica nacional.

Estamos frente a un paro político, sin lugar a dudas, así es. Todo lo que tiene que ver con la economía y el manejo de aquella en un país o en una nación, lleva a que las políticas internas se organicen y se diseñen como parte de una estrategia política de derecha o de izquierda, siempre afín a una ideología y a los sesgos de poder y del manejo del mismo por parte de la clase dirigente que ha detentado el poder.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Rescate de unas joyas



EDUARDO POSADA CARBÓ

Permanecieron inéditos por unos sesenta años.

Casi nadie sabía de ellos, aunque desde hace tiempo estaban disponibles en un portal electrónico. Supe de su existencia solo cuando me entregó su listado de obras para el libro de ensayos editado en su honor por la Universidad del Norte en 2022.

Gracias a los esfuerzos de Rocío Londoño y un grupo de antiguos estudiantes y amigos (Margarita Garrido, Luis Gabriel Galán, Claudia Steiner, Carlos Camacho), contamos ahora con los Informes de Malcolm Deas al Institute of Current World Affairs, 1964-1966, traducidos por Beatriz Castro. Presentado por Rocío Londoño, con el sello editorial del Banco de la República, el libro fue lanzado en días pasados, un homenaje que es también un acontecimiento editorial.

Y lo es por revelarnos los acercamientos tempranos al país de uno de los historiadores más importantes para el entendimiento de nuestra vida republicana: son informes ya aleccionadores sobre aspectos centrales de la historia, la política y la sociedad colombianas. Que reflejan, además, como señala Londoño, “la curiosidad, el humor, la capacidad de observación y la originalidad” de los trabajos de Malcolm.

Son un total de 13 informes, escritos en forma de cartas al director del Institute of Current World Affairs, la única contraprestación por la beca que recibió del ICWA para venir a Colombia.

El primero está firmado en Bogotá, febrero 12 de 1964. Su tema fue Panamá, a donde llegó en barco tras una breve visita a Nueva York, y donde tomó el avión que lo llevó a El Dorado en diciembre de 1963. Se ocupó particularmente de los problemas sobre la soberanía del canal, de la naturaleza colonial de la zona y de los sentimientos patrióticos de los panameños.

Por supuesto que abordó la cuestión de la independencia de

Panamá en 1903. Lo hizo en varios párrafos llenos de agudeza analítica e interpretaciones provocadoras. A la famosa frase de Roosevelt “I took Panama”, Malcolm contrapuso una narrativa nacionalista. Históricamente, los lazos del istmo con Colombia habían sido débiles. Durante el siglo XIX, el comportamiento panameño había dado repetidas muestras de separatismo. Lo sucedido en 1903 fue en buen parte, entonces, el resultado de una larga gestación histórica.

Su último informe está firmado en Oxford, 1.º de enero de 1966. Allí se ocupó de María, entonces la “novela más famosa de Colombia”, escrita por Jorge Isaacs en 1867. La novela lo conmovió, como seguía conmoviendo a los colombianos. Parecía cautivado por el “romanticismo” de Isaacs, e intrigado por el sentido alegórico de la novela sobre la nación colombiana. Cuando supo que yo no la había leído, me regaló un ejemplar con la tarea de su lectura.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Comentarios en redes

¿Cuál cree usted que puede ser la solución para la delincuencia en Neiva?

Rosita Galindez

Nooo aumentar la seguridad más en Neiva y que la policía se comprometa porque siempre tarde como una ambulancia siempre ay firmes leales que pasa.

Helena Ángel

Que los que imparte justicia como los jueces coloquen los ladrones tras las rejas que la fiscalía cumplan con su deber .de investigar y acusar a esos delincuentes y que haya asistencia militar ..

Luz Dary Rojas

Militarizar la ciudad no hay de otra

Rendidos del sagrado corazón



MONS. LIBARDO RAMÍREZ GÓMEZ*

Qué confortante la profunda devoción, en Colombia, al Sacratísimo Corazón de Jesús y a la Virgen María, Madre de Dios. Tercamente hay realización de crímenes y actitud sorda a llamado a la enmienda de crónicas corrupciones, pero con similar tenacidad, millones de colombianos acudimos, sin desfallecer, a esos dos faros de esperanza. Es fácil dejarse llevar de corrientes de egoísmo y búsqueda de dinero corrupto, y, por ello, la celeste ayuda se desperdicia, y surgen dolorosos torrentes de crímenes.

Pero no podemos dejarnos llevar del pesimismo. Unas manos invisibles nos traen tantos bienes y atajan, “descaradamente”, tantos males. Son las de Jesús, impulsado por su Corazón, y las de María, que recibe con gratitud se le llame “Reina de Colombia”.

Hace 25 años, el 10 de septiembre de 1999, liderados por la Comunidad de “Las Hijas de la Madre de Dios”, que surgen de la espiritualidad Mariana del Penalista Lino Sevillano, siendo yo Obispo de Garzón, colocábamos majestuosa imagen del Sagrado Corazón cerca del Estrecho del Magdalena, en San Agustín, con fervoroso encuentro en el que participó, con fe sencilla, el joven Mandatario Andrés Pastrana. Fervorosa fue la oración por la paz, y notorios avances hacia ella, pero con retrocesos por el caprichoso actuar de otros, animados por principios materialistas e ideales personalistas, cerrados a generosos ideales superiores. Fue también, ocasión de dialo-

gar con el Dr. Lino sobre su fiel adhesión a la Iglesia con sus personales revelaciones.

Es que, además, entre quienes hasta quisieran ser inmunes a esas negativas actitudes, hay empeños contrarios a la naturaleza pasional, que propicia hoy actitudes corruptas, y negociaciones ilícitas, con lo que ponen diques al bien, y terminan deteniendo los efluvios divinos.

Allí avanzan, en Colombia y en el mundo, en esa lucha interminable en medio de la cual sigue el ser violado en protectorado celeste y la fe profunda en Él, y en sus creadoras contrapropuestas. Es que “los hijos de las tinieblas siguen siendo más astutos que los hijos de la luz” (L. 16, 8-9), pero llegando, sin embargo, a benéficos resultados finales. A fin de cuentas “la vida del hombre sobre la tierra es milicia”, dice el inspirado Libro de Job (7,1), y, en medio de ella, e implorando la protección celeste, se desliza la historia.

Inolvidables actitudes preparatorias desde la víspera de aquella recordada fecha del 10-09-99. Con más de quinientas personas, entre ellas el Obispo, Sacerdotes y Religiosas, dábamos últimos retoques al entorno del Monumento, con unos postes trabados para colocar campanas, que parecían una horca, y al día siguiente, Presidente y Obispo ejerciendo como rústicos campaneros. Allí, con fe sencilla, pedíamos por la paz de Colombia, que sigue tan esquiva, pero seguros que el Corazón de Cristo, y el de María, nos llevarán a mejores días, y no a deslizamientos, como el de nuestra hermana Venezuela.

Prendidos del Sagrado Corazón, estábamos hace 25 años, y allí seguiremos, seguros que Él no nos defraudará. Miradas hacia atrás, como éstas, confortan el alma. “¡Pedid y recibiréis!”, continúan diciendo Jesús y María. Allí estaremos, pues esta fe no defrauda.



Clasidiario

608-8668561



www.diariodelhuila.com

Pago oportuno y seguro de sus arriendos
ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
 Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com
www.inmobiliariaburitica.com



ARRIENDOS

ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE		
APTO. 1107 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	57m2
APTO 704 T-2 CONJUNTO BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 201 CARRERA 3W # 76B-24 B/CALAMARI	\$450.000,00	49m2
APTO. 302 T-1 CONJ. RES. MORADA DEL VIENTO CALLE 68 # 7-56	\$1.200.000,00	90m2
APTO. 903 T-6 CONJ. BRISAS DE CAÑA BRAVA CAR. 31 # 51-60	\$850.000,00	70m2
APTO. 304 SAN VALENTIN CALLE 50 # 22-07	\$600.000,00	60m2

CENTRO		
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$900.000,00	41m2
APTO 401 EDIF.LOS BALCONES AV. LA TOMA # 11-75	\$1.100.000,00	131m2
APTO. 802 PENHOUSE EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2
CALLE 4 # 5-98	\$1.600.000,00	70m2
APTO. 701 EDIF. VERSALLES CARRERA 6 # 14-23	\$2.400.000,00	182m2

ORIENTE		
APTO. 3er/ ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$550.000,00	80m2
APTO. 1002 T-1 PORTAL DE LA SIERRA CAR. 55 # 11-44	\$2.300.000,00	106m2
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA CAR. 44 # 27-35	\$950.000,00	74m2
APTO. 303 LA RIOJA CARRERA 45B # 20-112	\$460.000,00	40m2
APTO. 301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2

SUR		
APARTAMENTOS LOS ARRAYANES CAR. 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO. 303 T-9 CONJ. PRADOS DEL SAUCE CALLE 49 C SUR # 37-170	\$650.000,00	50m2
APTO. 503 T-14 CIUDADELA RES. ENTRE RIOS CALLE 37 SUR # 3-41	\$800.000,00	66m2
APTO. 801 T-5 CONJ. RS. TORRES DEL OASIS	\$1.300.000,00	85m2

CENTRO

CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2
CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 3 # 11-57	\$4.500.000,00	240m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CASA 1 CONJ. RES. PACANDE CALLE 16 # 5-68	\$2.100.000,00	183m2

ORIENTE

CALLE 7 # 23-51 B/LA GAITANA	\$1.500.000,00	127m2
CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CASA A-04 PORTO BELO CALLE 8 # 48-17	\$5.000.000,00	266m2
CALLE 8 # 33-98 BALCONES DE CASA BLANCA 1 MZ-M	\$1.800.000,00	148m2

SUR

CARRERA 32 E # 22 A SUR - 61 ENCENILLO	\$1.000.000,00	184m2
CALLE 23 A SUR # 22-42	\$1.000.000,00	180m2

ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES

AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000,00	
CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
OFICINA 304 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	63m2
OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53	\$600.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

VENTA DE CASAS

NORTE		
CALLE 51 # 17C-19 B/VILLA CAROLINA	\$370.000.000	101m2
CALLE73 # 3a-03 B/LA VORAGINE	\$190.000.000	170m2
CALLE 62 # 18-28 B/LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2

CASA 10 CALLE 43 B # 9-49 ALDEBARAN	\$250.000.000	98m2
CASA 9 MZA A SANTA BARBARA	\$230.000.000	104m2
CALLE 39A # 5W-40 B/SANTA INES	\$210.000.000	124m2
CALLE 50A # 26-40 B/VILLA CECILIA	\$290.000.000	71m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTUJO	\$300.000.000	126m2
CALLE 74 # 18-BIS-16 B/MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2

SUR

CASA 2 CON. RES. TERRAVENTO CALLE 21 SUR # 28-71	\$288.000.000	102m2
CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CASA 105 CONJ. RESI. CAMINOS DE SANTIAGO		
CARRERA 30 # 27-45 SUR	\$340.000.000	108m2
CALLE 23 SUR # 34-04 B/MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
EL TRIUNFO LOTE B	\$220.000.000	1200m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 B/ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2

ORIENTE

CARRERA 22 # 4C-32 B/JORGE ELIECER GAITAN	\$150.000.000	83m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADUALES	\$300.000.000	159m2
CASA B-3 HACIENDA MAYOR CALLE 8 # 85-105	\$1.600.000.000	380m2
CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$300.000.000	120m2
CALLE 7 # 30A-77 B/PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILLES	\$410.000.000	177m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 B/LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CARRERA 31 # 17A-31 B/EL JARDIN	\$240.000.000	200m2

OCCIDENTE

LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2

CENTRO

CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CALLE 13A # 1F - 5 B/LOS MARTIRES	\$150.000.000	140m2
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

NORTE

APTO. 304 B-A7 CONJ. RESI. SANTA CLARA	\$225.000.000	86m2
APTO. 1108 T-3 CONJ. CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$170.000.000	57m2
APTO. 402 CONJ. RESI. MEDIA LUNA CALLE 26B # 9AW-21	\$130.000.000	64m2
APTO. 303 T-A TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2
APTO 502 T-C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2
APTO. 1004 T-4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2
APTO. 702B T-1 CONJ. RESI. SAN JUAN PLAZA	\$340.000.000	99m2

PISO 9 T-7 CONJ. RESI. MORADA DEL VIENTO	\$220.000.000	90m2
APTO. 506 T-B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
APTO. 105 T-B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16 a # 41-40	\$190.000.000	139m2
APTO. 517 T-E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
APTO. 510 BI-C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2

SUR

APTO. 1101 T-1 ENSENADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 28 # 18b-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2

ORIENTE

APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 1012 T-2 CON. RESI. ALTOS DE MARBELLA	\$370.000.000	97m2
APTO. 904 T-B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	674m2
APTO. 1501 T-3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 401 T-1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
APTO 301 CIUDADELA SAN NICOLAS CAR. 42 CALLE 27 Y 28	\$130.000.000	78m2

CENTRO

APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CAR. 8B No.11-12	\$400.000.000	198 m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$200.000.000	41m2
APTO. 901 EDIF. COVADONGA AV. LA TOMA # 7-44	\$730.000.000	259m2

VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES

CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUIJA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101	\$370.000.000	134m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 323 C/C MEGACENTRO	\$165.000.000	92m2
LOTE 28B MZ-B2 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2



Inmobiliaria
 Valorizamos sus bienes

¿Arrendando o Vendiendo?

CONTÁCTENOS

311 426 1095
 312 379 3288
 STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99623	CASA B/OBRERO. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99622	CASA-LOTE EN VEREDA MAJO. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99610	APTO. 1ER PISO EN LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$175.000.000
640-99609	APTO. QUINTUPLEX EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$310.000.000
640-99607	CASA EN LOS OLIVOS. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-99604	CASA URBANIZACIÓN DINDAL. GARZÓN - H	\$185.000.000
640-99602	CASA EN LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-296	CASA DOS PLANTAS B/ LOS SAMANES. GARZÓN - H	\$190.000.000
640-99583	FINCA EN VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000
640-99577	CASA EN EL PROGRESO. GARZÓN - H	\$670.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-396	APARTAMENTO 203 CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99633	APARTAMENTO 101 TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$1.400.000
640-181	CASA B/MINUTO DE DIOS. GARZÓN - H	\$900.000
640-99656	LOCAL EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$700.000
640-99314	APTO. AMOBLADO CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99609	APTO. QUINTUPLEX EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$700.000

www.stminmobiliaria.com



RUSTIK HOUSE
 INMOBILIARIA

RELACION DE INMUEBLES

VENDO

VENDO CASAS CONJUNTO SANTORINI 1 ÁREA 330 M2 \$700 '000,000	VENDO CASA ESQUINERA CONDominio BOSQUES DE CANTABRIA ÁREA 1400 M2
VENDO APARTAMENTO CONJUNTO EL TESORO II 2do PISO ÁREA 56.21 M2 \$125 '000.000	VENDO CASA CONJUNTO ALTOS DE LA PRADERA ÁREA LOTE 1.075 M2 CONSTRUIDOS 400 M2 \$1.100 '000.000
BARRIO BOGOTÁ CALLE 8 SUR No. 22C ÁREA 240 M2 \$130'000.000	VENDO CASA SANTA INES 81 M2, \$100 '000.000
VENDO CASA PRADO ALTO CL 7A CRA 30A 2 PISOS \$330 '000.000	VENDO CASA VILLA DEL RIO 2 PISOS ÁREA 7 X 15 M2 \$200 '000.000

INF: www.inmobiliarianeiva.com 3108626570 - 3203396742

VENDO CASA NEIVA B/CACICA CHUIRA (NORTE)

CALLE 74C 1D - 35. 91M2, \$85.000.000

DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Whatsapps:302 3660977

¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cautívelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.



Diario del Huila
 @diariodelhuila
 Diario del Huila
 Diario del Huila

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 608-8668561

SE VENDE LOTE URBANO

B/ Canaima NEIVA (H)
5.362 Mt.²

PRÓXIMO POLICLÍNICA
Y BUNKER FISCALÍA

INFORMES:

 **323 211 6210**

APARTAMENTOS

ARRIENDO

ARRIENDO APARTAMENTO 102

CONJUNTO VILLA MILENA
B/LA FLORESTA
3 ALCOBAS - SALA
COMEDOR - GARAJE
INFORMES
310 229 0412

REBUENO VENDO APARTAMENTO PRIMER PISO PROPIEDAD HORIZONTAL

90m². VERLO ES COMPRARLO
RECIBO VEHÍCULO
PARTE DE PAGO
B/ GUALANDAY.
CALLE 34 # 16-18 NEIVA (H)
\$149 ' 000.000 negociables.
INF.
315 3673336

VENTAS

VENDO APARTAMENTO BELLA SUIZA NORTE CALLE 127 CON CARRERA 7 BOGOTÁ

2 HABITACIONES
PARQUEADERO, 4 PISO
ADMÍRELO
310 260 7462

VENDO APTO. CONJ. LA UNIÓN II NEIVA CENTRALÍSIMO

4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS
SALA COMEDOR COCINA
INTEGRAL PATIO - ALTILLO Y
PARQUEADERO PROPIO
INFORMES
312 574 4560

VENDO APARTAMENTO

AMPLIO, CÓMODO
Y CENTRAL, AMPLIAS
ZONAS COMUNES
NEIVA
INFORMES

310 771 2493

**VENDO O
PERMUTO**
APARTAMENTO EN
CONJ. LA UNIÓN I
RECIBO VEHÍCULO MODELO
SUPERIOR A 2020.
INF: 316 820 7844

LOTES

VENTAS

VENDO 2 LOTES SEGUIDOS

EN EL
CORREGIMIENTO DE
EL CAGUAN
URB. VILLA NOHORA.
108.5M² C/U
CON TODOS LOS
DOCUMENTOS AL DIA
INF:
321 233 0433

VENDO LOTE EN EL JUNCAL

10 MTS. DE FRENTE
X 20 MTS.
DE FONDO
INFORMES
3155401564

VENDO LOTE EN RIVERA

CENTRO. CONDOMINIO
TAMAS 250m².
\$70 MILLONES

Cel. 314 400 9792

VENTA FINCA

VENDO FINCA EN LA MESA DE ELÍAS

2 HECTÁREAS PLANAS CON CASA Y
TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
VÍAS EN PERFECTO ESTADO

INF: 321 463 0337

EMPLEO

RECONOCIDA EMPRESA
DE CONSUMO MASIVO DEL
SECTOR PANADERO
BUSCA DISTRIBUIDOR
PARA SU MARCA
EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA
Debe contar con la
logística suficiente para
atender multicanal

Informes:

301 317 0315 -
(601) 2686819

SE SOLICITA PERSONAL

PARA CARGUE Y
DESCARGUE DE BULTOS
EN TRILLADORA
DE CAFÉ
INF: 317 7631968
3118125103

Diario del Huila

"LO NUESTRO A DIARIO"

PAUTE

608-8668561

VENTA - CASAS

VENDO CASA LOTE B/LAS PALMAS

240m²
EXCELENTE UBICACIÓN
INF: 312 352 5488

EXCELENTE OPORTUNIDAD VENDO CASA

B/VILLA NADIA
ORIENTE DE NEIVA
INF: 312 352 5488



Clasificados Diario del Huila

"LO NUESTRO A DIARIO"

Paute: 608-8668561

AVISO REMATE

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TERUEL, HUILA HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO SIN GARANTÍA REAL con radicado 418014089001 – 2021-00053-00, instaurado por SUPERACTIVA SAS con Nit. 900.778.758-8, contra los señores JUAN MANUEL CUCHIMBA SALAZAR con C.C. 83.027.307, AGUSTIN CUCHIMBA PATIO con C.C. 4.946.234 y la señora LUISA JIMENA CRUZ MONTEALEGRE con C.C. 26.593.848, mediante providencia del 8 de abril de 2024, se dispuso señalar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate el MARTES VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 2:00 p.m., del derecho de cuota, equivalente al 50% que sobre el inmueble con Folio de Matrícula N° 200-182685, ostenta la ejecutada LUISA JIMENA CRUZ MONTEALEGRE, determinado así: Bien inmueble urbano ubicado en la Calle 4 # 3-51 Barrio San José, en el municipio de Teruel, Huila, identificado con Folio de Matrícula N° 200-182685 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, con AVALÚO DEL DERECHO DE CUOTA POR VALOR DE \$11.760.000. Sólo serán admisibles las posturas que cubran como mínimo el setenta por ciento (70%) del avalúo total, es decir, que las ofertas que se presentan debe ser realizadas a partir de los OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$8.232.000); Para que la postura pueda ser considerada por el Despacho, deberá consignarse previamente el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del derecho de cuota del inmueble, la cual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SEPTECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$4.704.000), conforme al artículo 451 del C. G. del P. en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia No. 418012042001, a favor del proceso con radicado 41 801 40 89 001 2021 00053 00. En la fecha y hora indicada, durante una (1) hora, se recibirán las posturas que deberán ser enviadas al correo electrónico institucional del Despacho j01prmpaltru@cendoj.ramajudicial.gov.co, en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia, con el asunto "oferta remate 2021-00053". Siendo las 10:00 a.m., el Despacho precluirá la oportunidad para presentar las ofertas y comenzará a abrir las ofertas escritas para calificarlas y definir a quien se le hace la adjudicación. Durante los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada, los interesados también podrán presentar ofertas escritas al correo electrónico del Despacho, en donde igualmente debe colocarse en el asunto "oferta remate 2021-00053". A las 2:00 p.m. del día señalado, cuando se instale la audiencia, se anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad, con indicación de su orden de presentación, y se exhortará a los demás para que se sirvan presentar sus ofertas hasta las 3.p.m. En el correo electrónico que se envíe para hacer las posturas, deberán hacer referencia al proce-

so, colocando el nombre completo y número de cedula de la persona que envía la oferta en documento adjunto. El documento que se adjunte debe ser anexado en un solo archivo en formato PDF protegido con contraseña, esa carta o memorial, debe hacer referencia al proceso, colocando el valor de la oferta, el comprobante de la consignación para que se admita la postura y debe ser suscrita por el interesado con su nombre completo e identificación. La contraseña del documento será suministrada por el interesado en la audiencia para garantizar que no haya conocimiento previo. Los interesados, sólo pueden presentar una sola oferta, la cual es irrevocable. De presentarse varias por parte de una misma persona, sólo se tendrá en cuenta la que primero haya sido presentada. En caso de empate en la mejor oferta, se decidirá por la primera que se haya realizado. A fin de que los interesados en la diligencia de remate, pueda conocer de las actuaciones y verificar los datos necesarios para hacer sus posturas, el Despacho deja a su disposición un vínculo electrónico para su consulta: 41801408900120210005300. LA DILIGENCIA DE REMATE SE ADELANTARÁ DE MANERA VIRTUAL a través de la plataforma LIFESIZE, de conformidad a las reglas dispuestas en el artículo 452 del Código General del Proceso y la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021. Deberán conectarse 15 minutos antes de la hora señalada, en el siguiente enlace: <https://call.lifeseizecloud.com/21160182> para la diligencia, desde el dispositivo que elijan: un portátil, un PC de escritorio con cámara web, micrófono y parlantes, una Tablet o teléfono móvil. Librado en Teruel (h) Conforme numeral tercero auto del 23 de agosto de 2024. PARTE INTERESADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Proceso: Ejecutivo hipotecario menor cuantía
Demandante: Bancolombia S.A. (hoy Central de Inversiones CISA)
Demandada: Diana Vanesa Ospina Ortiz
Radicación: 2011-00108-00
Acevedo, Huila, treinta de julio de dos mil veinticuatro.
Por ser procedente lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, señálese el próximo 4 de octubre a partir de las 8:30 de la mañana para practicar el remate del predio rural denominado "La Esperanza" ubicado en la vereda La Barniza de esta jurisdicción e inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 206- 67516 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, de propiedad de la demandada Diana Vanesa Ospina Ortiz. La licitación principiará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo y previa consignación del porcentaje legal, o sea, el 40% del avalúo (art. 451 ibidem). El valor asignado por el perito es de \$151.180.750, es decir, que el 70%

base de licitación equivale a la suma de \$105.826.525 y el 40% a consignar debe ser de \$60.472.300. La persona que figura como secuestre es el señor Luis Fernando Villegas Macías, a quien se puede localizar en la carrera 5 No. 9-70 barrio Los Canelos de Garzón, abonado celular 3132603253 y correo electrónico luchovillegasm@hotmail.com. Anúnciese el remate. Por una sola vez, hágase la publicación en medio escrito o radial (Diario del Huila o emisora La Poderosa del Huila) a elección del interesado, con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 ejusdem. Advértase al demandante que con anterioridad a la apertura de la licitación, deberá allegarse copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación y un certificado de tradición y libertad del aludido inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.
NOTIFIQUESE JUAN CARLOS ANGEL PEÑA
Juez (Hay firma)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Neiva veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) CLASE DE PROCESO: DIVISORIO DEMANDANTE GERMÁN ARAGÓN BAUTISTA C.C. 2.337.700 Y ÁLVARO LAHIDALGA ARAGÓN C.C. 70.273.137 Y OTROS DEMANDADOS HEREDEROS TERMINADOS DE MARÍA LILIA GUTIÉRREZ BAUTISTA SEÑORES ORLANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DORA LILIA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA MISMA
RADICACIÓN 41001.31-03-002 – 2013-00154-00

Atendiendo lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora en escrito remitido al correo electrónico el 24 Julio anterior y como quiera que la diligencia programada para el 25 de julio no pudo adelantarse debido a que los interesados no cumplieron con los requisitos establecidos en Artículo 411 del Código General del Proceso se señala la hora de LAS NUEVE DE LA MAÑANA 9:00 am DEL DOS 02 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para llevar a cabo el REMATE de los bienes embargados, secuestrados y avaluados, a saber: (1) BIEN INMUEBLE ubicado en la Carrera 11 No 5-49 de la ciudad de Neiva, inscrito a Folio de Matrícula No 200-65091 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva. El bien fue AVALUADO EN LA SUMA DE \$145.342.500.00. La base de la licitación es de \$101.739.750.00. Corresponde al Setenta por Ciento (70%) de aquel valor. Advértase que todo aquel que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a Ordenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien a rematar, esto es, la suma de \$58.137.000.00 y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate y/o en la hora señalada para la subasta presentando sus ofertas en sobre cerrado la que deberá contener además el depósito que lo habilita para hacer postura. (2) BIEN INMUEBLE ubicado en la Carrera 11 No 5-43 de la ciudad de Neiva inscrito a Folio de

Matrícula No 200-60779 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva. EL BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE \$247.237.500.00, la base de la licitación es de \$173.066.250.00. Corresponde al Setenta por Ciento (70%) de aquel valor. Advértase que todo aquel que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien a rematar esto es, la suma de \$98.895.000.00 y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate y/o en la hora señalada para la subasta presentando sus ofertas en sobre cerrado la que deberá contener además el depósito que habilita para hacer postura. Infórmese que el Auxiliar de la Justicia a cargo del bien en calidad de SECUESTRE es el señor VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE, quien puede ser localizado en la Calle 26 sur No. 34 A - 39 Barro El Oasis de Neiva, y número de celular 3164607547, encargado de enseñar los bienes objeto de remate. El aviso que lo publicite se hará un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación de en la ciudad, o en su defecto, en la Emisora HJ Doble K para lo cual deberá allegarse el presente auto, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 450 del Código General del Proceso. Agréguese al expediente antes de la apertura de la LICITACION, una copia informal de la pagina del periodico en que se haya hecho la publicación, y un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Se advierte a los interesados que la diligencia se llevará a cabo en las instalaciones del juzgado ubicado en la Oficina 902 del Palacio de Justicia de esta ciudad, en donde serán recibidas de maneja física las posturas. Notifíquese. CARLOS ORTIZ VARGAS. Juez. (Hay firma)

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pitalito
AVISO DE REMATE
EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H), HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Nro. 1551-31-03-001-2023-00080- 00 propuesto por JESÚS ALBERTO RAMÍREZ JOVEL c.c 12.133.093 contra ROSO SILVA MASABEL c.c. 4.948.423, se ha indicado el día veinticuatro (24) de septiembre del presente año, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar el REMATE virtual del predio que se describe a continuación: "...PREDIO RURAL, DENOMINADO "EL CHORRO LOTE # 1", UBICADO EN LA FRACCION DE SICANDE, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE TIMANA, CON UNA SUPERFICIE DE 5 HAS. Y 92387M2, CON TODAS SUS ANEXIDADES Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEOS ESPECIALES: "DE UN MOJON UBICADO EN LA ORILLA DE UNA ZANJA, PARTE DE UNA CERCA EN LINEA RECTA DESLINDANDO TIERRAS DE ROMELIA CRIOLLO, VOLTEA LUEGO DICHA CERCA CON RUMBO S.E. Y EN LONGITUD DE 191 METROS DESLINDANDO

PREDIOS DE LEONTE VALENCIANO, TOMA RUMBO SURESTE CON LONGITUD DE 256 METROS, HASTA DAR A UN MOJON SITUADO A ORILLAS DE UNA ZANJA LINDANDO POR ESTE COSTADO CON EL LOTE # 2 DE JESUS ANTONIO MAZABEL, SIGUE EL CURSO DE UNA QUEBRADA AGUAS ABAJO HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, DESLINDANDO EN ESTE COSTADO TIERRAS DE JORGE VALENCIANO VEREDA SICANDE" Folio de matrícula 206- 8615 de la Oficina de Registro de II.PP. de Pitalito." AVALUO COMERCIAL: QUINIEN- TOS VEINTITRES MILLONES SEPTECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$523.798.000) MONEDA CORRIENTE.

Quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar, previamente el 40% del avalúo, es decir, la suma de \$ 209.519.200 en la cuenta de depósitos judiciales No. 415512031001 que el Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, siendo postura admisible la que ofrezca por el bien como mínimo el 70% del avalúo, es decir, las suma de \$ 366.658.600.

Los postores interesados deberán, cinco (5) días antes del remate o dentro del remate, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF los siguientes documentos: el depósito para hacer postura, copia cédula de ciudadanía y la postura correspondiente. La postura deberá estar protegida con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada por el postor cuando la juez la solicite. A su vez el postor deberá suministrar su correo electrónico para poder remitirle el link de la audiencia de remate mediante el cual podrá acceder y participar en el remate. Cualquier inquietud, por favor dirigirse al correo electrónico j01cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quien remate, sufragará el 5% del valor por el que se adjudique lo subastado a favor del Consejo Superior de la Judicatura. El bien será mostrado por su secuestre, LUIS ENRIQUE ARTUNDUAGA VALDERRAMA, quien puede ser ubicado en la carrera 6ª Nro. 11-61 de Timana Huila o en el teléfono 3204556855. El presente aviso se expide hoy catorce (14) de agosto de 2024 y deberá publicarse por una sola vez en un periódico de circulación en este municipio o en otro medio masivo de comunicación existente en la localidad (LA NACIÓN, DIARIO DEL HUILA Y/O EL TIEMPO) el día domingo de conformidad con el art. 450 del Código General del Proceso. RUBER YESID CHAVEZ GOMEZ Secretario (Hay firma)

NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE NEIVA

LIBRADO ÁLVAREZ SANDOVAL Carrera 8 No. 7 A 29 Tels. (608) 8626222. EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite de liquidación sucesoral intestada de FABIOLA MURCIA CABRERA, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía número 40.762.599 expedida en FLORENCIA, fallecidos (a) (s) en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, el día 14 de Marzo de 2.023, siendo la ciudad de Neiva, el último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este edicto en emisoras locales y que se publique en periódico de amplia circulación en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy seis (06) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2.024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LUZ SUAZA CEDEÑO. NOTARIO TERCERO ENCARGADA DEL CÍRCULO DE NEIVA. Resolución No. 08124 de fecha 30 de Julio de 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro. (Original Firmado y Sellado)



ALCALDÍA MUNICIPAL
PALERMO | NIT. 891.180.021-9

AVISO NO. 24-2024

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA.

DIEGO FERNANDO TRUJILLO LOSADA, Secretario De Planeación E Infraestructura del municipio de Palermo Huila, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta que no fue posible surtir la comunicación por correo certificado por que el solicitante bajo la gravedad de juramento manifiesta que desconoce la dirección, teléfono y nombre de los vecinos colindantes, comunica a los vecinos de los predios colindantes y/o terceros interesados, que la señora NERY ZULETA CHALA identificada con cedula de ciudadanía No. 55.176.368, de acuerdo con la solicitud de fecha 27 de agosto de 2024. Con radicado 2024-10-2812 solicito DE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, sobre el predio denominado CARRERA 5 B No. 17-20 PROYECTO URBANÍSTICO GENERAL SABANA REAL LOTE 3 MANZANA E ETAPA 1 FASE 2.

Si usted está interesado en formular objeciones y/o observaciones a la expedición de la licencia urbanística referida, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Ing. DIEGO FERNANDO TRUJILLO LOSADA
Secretario de Planeación e Infraestructura

TRANSPORTES TRES FRONTERAS LTDA,

NIT. 900.045.181-3

A LOS HEREDEROS DE WILLIAM VANEGAS MORALES

TRANSPORTES TRES FRONTERAS LTDA, NIT. 900.045.181-3, empresa legalmente constituida, en la ciudad de Neiva – Huila, INFORMA que su empleado el señor WILLIAM VANEGAS MORALES falleció en la ciudad de Neiva (Huila), el día 31 de agosto del 2024.

Quienes crean tener derecho para reclamar las prestaciones sociales, deben comunicarlo por el correo electrónico asistente@transportestresfronteras.com.co dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, allegando los documentos que acrediten tal calidad.

PRIMER AVISO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PITALITO, HUILA.

AVISO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO, HUILA

HACE SABER:
Que dentro del proceso ejecutivo radicado al número 41551400300220150055400, tramitado por BANCO PICHINCHA, contra, NESTOR CUELLAR CUBIDES, se ha indicado el día 24 de septiembre de 2024 a la hora de las 8:00 de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble de propiedad del demandado: "se trata de un vehículo tipo VAN N300, Modelo 2013, color rojo, número de motor LAQUC3192171, número de chasis LZWACAGA7D7001057, marca Chevrolet, el vehículo tiene las cuatro llantas en regular estado de conservación, de igual forma la guantera, pasa cita o radio, los parlantes, el swiche de las luces, la cabrilla, las dos sillas del conductor y copiloto, la salida trasera múltiple, la chapa de la puerta corredera del lado derecho no la tiene, los vidrios de las ventanas se encuentran en regular estado de conservación, la parte delantera de la ventana del parabrisas presenta quebradura en la parte derecha, las farolas en regular estado, las plumiñas también se encuentran en regular estado, no se comprobó el funcionamiento del vehículo., y fue avaluado en \$23.600.000. La licitación comenzará a las 8:0 a.m. de la mañana y no se cerrará sino pasada una hora por los menos, siendo postura ADMISIBLE la que cubra el 70% del avalúo, esto es \$16.520.000, previa consignación del 40% del avalúo \$9.440.000. Se advierte a las partes, que la diligencia se realizará por la aplicación LIFESIZE, mediante el siguiente link público <https://call.lifeseizecloud.com/22203686>. Se advierte a los interesados que la consulta del expediente digital puede ser realizada en el micrositio del Juzgado o a este link: https://etbcsjmy.sharepoint.com/:f/g/personal/j02cnpalpit_cendoj_ram_ajudicial_gov_co/EpHeDpBnLgl_TqX2SKGRllwABLL-VizJlbcxnc5-C0SQJUHQ?e=6N08rl, habilitado por la Rama Judicial conforme a la Circular PCSJC21-26 Numeral 3, Inciso 6 y Numeral 4.2., Inciso 3. Los interesados en presentar propuesta en el Módulo de Subasta Judicial Virtual, deben hacerlo dentro del término que señala el artículo 451 y 452 C.G.P., y deberán consignar en dinero, a órdenes del Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito Huila, a la cuenta corriente No. 415512041002 en el Banco Agrario de Colombia, y al correspondiente proceso judicial, el porcentaje que se indique del avalúo del respectivo bien o bienes objeto de remate; las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, y en el buzón digital del despacho. Actúa como secuestre, WILLIAN JHONNY PEÑA SANCHEZ, quien puede ser ubicado a través del correo electrónico wjhonnyp@hotmaill.com En la celebración de la audiencia virtual será necesario la presencia de los postores, que hubieren realizado la oferta, la Postura deberá contener lo dispuesto en el artículo 451 y 452 del C.G.P. y debe estar suscrita por el interesado, si es persona natural y debe indicar: - Nombre completo e identificación del postor - Número de teléfono - Correo electrónico de

éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. - Si es persona jurídica indicar Razón Social. - Número de Identificación Tributaria. - Nombre completo del representante legal. - Número de identificación del representante legal. - Número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si actúa a través de este. - Copia del documento de identidad del postor si es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. - Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar en el artículo 451 del C.G.P. - Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura, correspondiente en los términos del artículo 451 Ibidem. - La postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. - La postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante, deberá remitirse única y exclusivamente al correo del despacho j02cnpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co. - En caso de no optar por la postulación virtual, la postulación junto con los soportes de las consignaciones realizadas, se recibirán en las instalaciones del Palacio de Justicia, el día y hora de la diligencia., Solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Llegado el día y la fecha, se dará apertura de la celebración de la audiencia de remate virtual, indicando el proceso, radicación, bien objeto de remate, las partes, entre otros aspectos relevantes. Se deberá identificar plenamente a las personas que están conectadas en la audiencia de remate virtual y las que se vayan conectando a la misma. Se verificará el cumplimiento de los artículos 450, 451 y 452 del C.G.P. en materia de remate. Se informará a los asistentes, interesados y participantes, las ofertas digitales que se recibieron en el correo oficial del despacho, y se solicitará la contraseña respectiva de cada postor de su oferta para abrir y dar lectura a la misma. Se verificará previamente en el Portal del Banco Agrario que los depósitos para hacer postura se encuentren consignados y asociados al proceso respectivo y a la cuenta judicial asignada al Despacho. Se expide el presente aviso, hoy 05 de septiembre de dos mil veinticuatro - 2024-

JAIRO HERNAN REAL HERNANDEZ Secretario.
Firmado Por: Jairo Hernán Real Hernández Secretario Municipal Juzgado Municipal Civil 002 Pitalito - Huila
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 510dd85032b67b0ab1e3fd6409a73902c58c3c0dbccb7ce4453dab14c7bda609
Documento generado en 05/09/2024 09:30:53 AM
Descargue el archivo y valide éste docu-

mento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA HUILA

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA (HUILA) HACE SABER Que en el PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA radicado al número 416764089001 - 2019-000095-00, propuesto por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA contra MILTÓN ARDILA VELA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 83.117.604, mediante diligencia realizada el diecisiete (17) de julio del dos mil veinticuatro (2024), se programó para el DOS (02) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.) la diligencia de REMATE, sobre el siguiente bien; BIEN A REMATAR MOTOCICLETA de placa KUK -23D, marca Suzuki, Línea GSX150, cilindrada 145cc, modelo 2013, de propiedad del demandado MILTÓN ARDILA VELA, identificado con la Cedula de Ciudadanía 83.117.604, la cual se encuentra debidamente embargada, sequestrada y evaluada. Como auxiliar de la justicia (SECUESTRE) funge el señor MANUEL BARRERA VARGAS, quien puede ser ubicado en la carrera 33 No. 27C-19 de la ciudad de Neiva, celular 3158766637, E-MAIL: mabava56@hotmail.com, persona encargada de mostrar el bien objeto de remate. AV-LÚO: El aludido bien fue AVALUADO PERICIALMENTE POR LA SUMA DE DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$2.140.000) M/cte. POSTURA ADMISIBLE Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.498.000) M/ Cte., conforme lo establece el N°5 Artículo 444 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 ibidem., el cual se concreta en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$599.200) M/Cte. LICITACIÓN: La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Advértaseles a los postores que deberán allegar a la subasta el soporte de pago por el valor del cuarenta por ciento (40%) antes mencionado y su oferta. al correo Se ha de advertir, que quienes se encuentren interesados en hacer postura, deberán enviar al correo electrónico del Juzgado, j01prmpalstam@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta (02:00 P.M. a 03:00 P.M.). Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), al correo electrónico del Juzgado, j01prmpalstam@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat, suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma. ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE: El link para el ingreso a la audiencia de remate es: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjU5MDA5NDM+OWI5S00MZNlWEOMWY+OGM1ZmFYTTRhNTQ_3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2276aa931f-aa67-4736-ab53-55d17f78ac3b%22%7d. AVISOS Y PUBLICACIONES: A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se remite al correo electrónico de la parte actora, el aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, DIARIO DEL HUI-

LA o Diario La Nación, la cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, además deberá allegarse al plenario copia informal del diario y certificado de tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. Para su respectiva publicación, se elabora el QUINCE (15) DE AGOSTO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). MARIA ENEDINA CASO OSPINA. Secretaria. (Hay firma)

Corrección aclaración sentencia
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA. Pitalito, Huila, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitres (2023).

TIPO DE PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA – MUERTE PRESUNTA. RADICADO: 415513184002-2021-00064. Observa el Despacho que en el numeral segundo de la referida providencia se omitió el día en que ocurrió la presunta muerte, siendo este una de las condiciones a cumplir para la declaración de la misma; asimismo, se tiene que en la misma se incurrió en un error al señalar que la presunta muerte sucedió en el año mil novecientos noventa y siete (1997.), siendo correcto fijar para esta, el año mil novecientos noventa y nueve (1999). Así las cosas, es necesario dar aplicación al artículo 286, inciso 3° del Código General del Proceso y corregir el numeral segundo de la Sentencia No. 145, proferida en la audiencia celebrada el 10 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que se DECLARA QUE LA PRESUNTA MUERTE DEL SEÑOR EBER ACOSTA MONROY ocurrió el 30 de junio del año mil novecientos noventa y nueve (1999). En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO HUILA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo de la Sentencia No. 145, proferida en la audiencia celebrada el 10 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que se DECLARA que la presunta muerte del señor EBER ACOSTA MONROY ocurrió el 30 junio del año mil novecientos noventa y nueve (1999). SEGUNDO: La presente decisión hará parte de la Sentencia No. 145, proferida en la audiencia celebrada el 10 de octubre de 2023.

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484 EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESSION). EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes- a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Doble e Intestada de ADOLFO DIAZ CORTES, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.630.531, fallecido en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 05 de JULIO de 2023; y LEONOR RAMOS. DE DIAZ, identificada con Cédula de Ciudadanía número 26.495.674, fallecida en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 25 de JULIO de 2023. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 03 de SEPTIEMBRE de 2024, siendo las 8:00 A.M. EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Hay firma y sello).

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147 EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de CARMELO CIFUENTES GÓMEZ, quien se identificaba con la Cedula de Ciudadanía 1.628.899, fallecido en Garzón el 31 de enero de 2013 y MAR-

GARITA QUINTERO DE CIFUENTES, quien se identificaba con la Cedula de Ciudadanía 26.485.602, fallecida en Garzón el 05 de noviembre de 2022, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 16 de agosto de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. YENETH OSSA SUAREZ. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147 EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de ROBERTO SALCEDO MARTINEZ, quien se identificaba con la Cedula de Ciudadanía 220.543, fallecido en Garzón el 17 de julio de 2013 y ANA LILIA RODRIGUEZ DE SALCEDO, quien se identificaba con la Cedula de Ciudadanía 20.480.427, fallecida en Neiva el 10 de abril de 2018., aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 06 de septiembre de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. YANETH OSSA SUAREZ. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON (Hay firma y sello) GARZON (Hay firma y sello)

NOTARIA ÚNICA DE YAGUARA DEPARTAMENTO DEL HUILA Calle 4 No. 4-75 DE YAGUARA - HUILA snryaguara1notaria@hotmail.com EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE YAGUARA HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la sucesión Intestada de ANA PAULA PÉREZ DE PERDOMO, quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía número 26.513.619, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Decreto 902 de 1988. Para los fines de que trata el Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil se fija el presente edicto en la cartelera de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se le hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de la ley. La fijación se hace a los nueve (09) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 8:00 A.M., RODRIGO POLANIA UNDA. NOTARIO ÚNICO DE YAGUARA HUILA (Hay firma y sello)

NOTARIA ÚNICA DE YAGUARA DEPARTAMENTO DEL HUILA Calle 4 No. 4-75 DE YAGUARA - HUILA snryaguara1notaria@hotmail.com EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE YAGUARA HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la sucesión Intestada de SALVADOR QUIBANO MEDINA, quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía número 4.914.150, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Decreto 902 de 1988. Para los fines de que trata el Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil se fija el presente edicto en la cartelera de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se le hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de la ley. La fijación se hace a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 8:00 A.M., RODRIGO POLANIA UNDA. NOTARIO ÚNICO DE YAGUARA HUILA (Hay firma y sello)

AVISO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN

El Juzgado Décimo Administrativo de Neiva, avisa a la comunidad en General del Municipio de Garzón (Huila) que en este Despacho Judicial se adelanta un proceso judicial a través del medio de control de NULIDAD con radicación **41001333300920240015100** en el cual se pretende la declaratoria de NULIDAD del siguiente acto administrativo: Resolución No. 201 del 22 de septiembre de 2023, expedida por la Oficina de Urbanismo, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación, Medio Ambiente, Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Vial del municipio de Garzón "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de LICENCIADA URBANISMO Y CONSTRUCCION presentada por los señores Carlos Eduardo Diez Medina, y la señora Ana Elvia Marín de Pineda, para el predio ubicado en la Calle 5s Nro. 14-A-07 del sector urbano del Municipio de Garzón (Huila), proceso en el cual es demandante la sociedad COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON COOTRANSGAR "COOTRANSGAR LTDA", identificada con el NIT Nro. 891.100.816-5, y funge como parte demandada el MUNICIPIO DE GARZON con NIT Nro. 891.180.022-6, este aviso se publica en cumplimiento de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011- CPACA, para que a si bien lo tienen los miembros de la comunidad intervengan en el mismo, advirtiéndoles que sus intervenciones deberán ser presentadas únicamente a través del correo electrónico del Juzgado Décimo Administrativo de Neiva esto es J10admnei@cendoj.ramajudicial.gov.co. El expediente electrónico podrá ser consultado por el interesado a través de la aplicación SAMAI con los 23 dígitos de la radicación antes indicada.



“El presidente no presentó evidencias que respaldaran sus acusaciones, lo que demuestra una falta de diligencia en la verificación de los hechos”, sentenció el Consejo de Estado.



www.diariodelhuila.com

Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 / \$3.000

Diario del Huila

FDS
Fin De Semana

7-8 de septiembre de 2024 - 20 páginas - Año LV - No. 20.665

Presidente Petro a rectificar

El Consejo de Estado ordenó al presidente Gustavo Petro rectificar sus declaraciones contra Enrique Vargas Lleras, tras acusarlo de participar en el ocultamiento de deudas en la Nueva EPS. La sentencia subraya que el mandatario vulneró los derechos al buen nombre y honra del exmiembro de la junta directiva.

DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

El Consejo de Estado emitió un contundente fallo en contra del presidente Gustavo Petro, ordenándole rectificar una serie de declaraciones realizadas contra Enrique Vargas Lleras, hermano del exvicepresidente Germán Vargas Lleras, en el marco de la crisis generada por la reforma a la salud. Enrique Vargas acudió a la justicia luego de que el presidente hiciera graves acusaciones sobre su familia, lo que desembocó en esta sentencia.

El Consejo de Estado dictaminó que Petro, en sus intervenciones del 28 de mayo, 31 de mayo, 4 y 6 de junio de 2024, excedió

su facultad de información y vulneró los derechos al buen nombre y honra de Enrique Vargas. Este fallo obliga al presidente a retractarse públicamente en un plazo de cinco días. El exvicepresidente Vargas Lleras compartió la decisión en redes sociales, destacando que la justicia había fallado a favor de su familia. “El Consejo de Estado ordenó al presidente @petrogustavo retractarse sobre sus falsas declaraciones sobre mi familia en relación con los recursos de la salud”, escribió en su cuenta de X (antes Twitter).

Las acusaciones de Petro

El origen del conflicto se remonta a los señalamientos del presidente Petro, quien acusó a la familia Vargas Lleras de estar involucrada en el desfaldo de la Nueva EPS, una de las empresas de salud más grandes del país. En sus declaraciones, el mandatario sostuvo que la compañía, “manejada por la familia Vargas Lleras, ocultó 5.5 billones en deudas mientras realizaba gastos billonarios innecesarios”. Enrique Vargas, quien fue parte de la junta directiva de la Nueva EPS, decidió llevar el caso a los tribunales.

Vargas expresó su indignación frente a las acusaciones, negando cualquier implicación en el supuesto ocultamiento de recursos y aclarando que su papel en la Nueva EPS era únicamente como miembro de la junta, en representación de la Caja de Compensación Familiar Cafam. Asimismo, subrayó que las acusaciones eran infundadas y que nunca se realizaron gastos ilegales ni se ocultaron deudas durante su permanencia en dicha entidad.

La decisión del Consejo de Estado

El Consejo de Estado, tras analizar las declaraciones de Petro, concluyó que el presidente no actuó con la imparcialidad y veracidad exigidas a un funcionario público de su rango. En su fallo, la corte señaló que Petro no presentó evidencias que sustentaran sus afirmaciones ni demostró haber verificado los hechos de manera diligente. Además, subrayó que el mandatario no se limitó a expresar opiniones en el contexto de un debate político, sino que presentó sus declaraciones como hechos ciertos.

La decisión del Consejo de Estado fue clara: los altos funcionarios públicos, como

el presidente, tienen un “poder-deber” de comunicación con la población, pero este debe estar siempre sustentado en la veracidad de la información. El tribunal recordó una sentencia de la Corte Constitucional que establece que la libertad de expresión de los mandatarios no es absoluta y debe ser ejercida con responsabilidad.

¿Qué sigue para Petro?

Con este fallo, el presidente Petro deberá rectificar públicamente sus declaraciones en un plazo de cinco días. Este hecho marca un precedente importante en cuanto a la responsabilidad que tienen los altos funcionarios en sus comunicaciones públicas. Además, subraya la importancia de que las acusaciones provenientes de la máxima figura del poder ejecutivo estén sustentadas en hechos verificables y no en suposiciones.

Este caso es un recordatorio del poder que tienen las palabras de quienes ocupan cargos de alta responsabilidad en el Estado, y la necesidad de que estas estén fundamentadas para no vulnerar derechos fundamentales como el buen nombre y la honra de las personas.

El día que dieron por muerto a José Eustasio Rivera Salas

Por: MARTA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

Comunicadora Social – periodista / Miembro de Número de la Academia Huilense de Historia



Plaza mayor de Neiva con el obelisco de los mártires.
Foto archivo Jorge Álvarez Supelano

En marzo de 1921, cuando la fama de José Eustasio Rivera Salas comenzaba a aumentar tras la publicación en enero de ese año de su sonetario “Tierra de Promisión”, a la casa habitada por sus padres en Neiva llegó la noticia de que “El Negro” o “Tacho” como le decían cariñosamente al poeta, había muerto.

Alguien no identificado llamó a la puerta y lo dijo - le revelaron las hermanas de Rivera a Eduardo Neale Silva.

A sus padres, hermanas y a Luis Enrique, su único hermano varón, no se les hizo extraño. Desde sus años juveniles “Tacho”, quinto hijo después de cuatro mujeres, sufría de fuertes cefaleas por una causa no identificada aún. Había cumplido 33 años; en su reciente estadía en los Llanos Orientales, ese extraño mal lo había atacado varias veces.

De viaje

Luego de publicar su obra, seguro de poder disfrutar de un merecido descanso, “Tacho” partió de Bogotá en compañía del joven Ángel Alberto Montoya, de 20 años, a quien, por petición de sus padres, propietarios de la

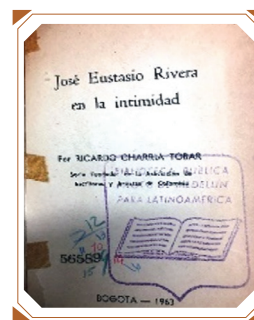
Hacienda de Laboyos en Pitalito, se comprometió a llevar hasta Neiva.

De paso por Purificación, Tolima, mientras se dedicaba a la cacería, volvió a padecer las mismas dolencias que se le presentaron por primera vez en Bogotá en marzo de 1909, luego de ser detenido por la Policía con 16 compañeros en una marcha de protesta contra el gobierno liderada por él, entre los estudiantes de La Normal.

Una vez liberados el día 13, José Eustasio “pasó horas amargas”, le contaron sus amigos entre ellos Félix Dussán Vargas al biógrafo Eduardo Neale Silva. Durante esos días, vagó como sonámbulo por los alrededores del mercado, alimentándose de lo que le daban algunas personas. Algunos informaron que hubo incluso quienes pensaron que estaba realmente enfermo y “hasta un poco malo de la cabeza”...

Obligado a guardar cama, tres meses después de haber iniciado los cursos de 5° año, en vista de que el dolor de cabeza y un decaimiento general lo aquejaban, tuvo que suspender sus estudios.

Recaída en Purificación



Libro *Intimidades de Rivera de Ricardo Charria Tobar* Foto Biblioteca Pública Piloto - Medellín

Aquel día en Purificación, se internó en un monte con escopeta y mochila al hombro “y un sol de esos que tuestan hasta las cigarras” - escribió Ricardo Charria Tobar en el libro de su autoría “Intimidades de Rivera”, publicado en 1963.

“Tacho” - afirma Charria - usaba una indumentaria de cacería muy ceñida y muy poco



apta para climas cálidos. “Hallábase exhausto por la caminata, por los innúmeros rodeos y por todo el trajín que se imponen los cazadores en busca de la presa”.

Por aquellos días, la atmósfera en el llamado “Llano de los asoleados”, era caliente y húmeda, propicia a la insolación, -escribió su amigo-, “máxime si se tiene en cuenta que el poeta, caminador incansable, acostumbraba internarse en el monte sin reposar un segundo ni protegerse debidamente contra la canícula abrasadora...”

Quienes lo acompañaban ese día de cacería, informaron que José Eustasio se llevó las manos a la cabeza y cayó de repente al piso. Tendido en él, entró enseguida en una especie de shock, con estupor e inconsciencia, acompañado más tarde de convulsiones y subdelirio: deliraba en medio de fuertes convulsiones y al parecer sufría terribles dolores. Su delicado estado le impedía explicar qué le ocurría.

Auxiliado por sus amigos, pensando que se trataba de una insolación, tomaron enseguida las primeras medidas para que reaccionara, pero en lugar de ceder, los ataques se le agudizaron y fueron cada vez más fuertes y violentos. En ese estado fue trasladado en una improvisada camilla, atado de manos y pies, al pueblo.

Por esos días, con información procedente de Purificación, el diario El Nacional tituló “Rivera moribundo”, noticia a partir de la cual los corresponsales de El Tiempo en Neiva y en Girardot permanecieron, atentos al estado de salud del poeta.

El diez de marzo, en respuesta telegráfica a El Tiempo, los doctores Hilario Cuenca y Jorge Alvarado, informaron: “Estado inconsciente. Apenas ha tenido un rato de lucidez en las últimas horas de la tarde. Desde el primer día (domingo pasado) a medio día, en que sucedió el primer ataque convulsivo, se han venido repitiendo los ataques con frecuencia, cada día mayor”.

Enterado de la situación, temiendo que el enfermo no fuera bien atendido en el hospital de esa población, Tomás Charria, comerciante caucano establecido en Bogotá, amigo cercano del poeta, tomó la decisión de enviar rápidamente a su hermano Ernesto a Purificación, con el fin de que lo cuidara o tratara de llevarlo a Bogotá a donde podría ser mejor atendido, con lo cual, la vida del poeta correría menos riesgo.

El mismo comerciante tomó al mismo tiempo la decisión de reunir por cuenta propia una junta médica en Bogotá, que interactuara vía telégrafo con los médicos que atendían al paciente en Purificación.

Todo indica que el Ministerio de Gobierno facilitó rápidamente la comunicación entre los dos grupos médicos. A las 6:00 de la tarde del mismo día, el doctor José María Lombana Barreneche, profesor de Clínica Interna de la Facultad Nacional de Medicina, presidía una junta médica en la capital, conformada también por los doctores Roberto Franco, médico especialista en enfermedades tropicales, laureado en París y Agustín Uribe, paisano de “Tacho”, profesor de cirugía, docente como sus compañeros en la misma facultad.

Por estar presentes también en la reunión, Tomás y Ricardo Charria, estudiante de medicina, tomaron nota de la situación.

Diagnóstico y tratamiento

Expuesto el caso por el médico de cabecera, emitida su opinión y la de su colega y habiendo informado sobre el tratamiento al que, de común acuerdo, sometieron a Rivera, el doctor Franco, enterado de la permanencia de José Eustasio en los Llanos, expresó que bien podría tratarse de un paludismo cerebral reactivado; el doctor Lombana, expresó por su parte, que lo sucedido al poeta podía ser consecuencia de una insolación, como en principio lo consideraron los amigos de “Tacho”.

Tiempo después Ricardo Charria conceptuó que, al momento de tratar de establecer el diagnóstico y

orientar el tratamiento adecuado, los médicos de Purificación tuvieron que verse en apuros al no poder contar con la historia clínica de “Tacho”, quien se hallaba impedido para suministrar información respecto de su padecimiento.

En su libro Charria afirma que, en aquella época se vivía bajo la obsesión de la sífilis. “El arsénico en muchas formas, principalmente en la de 914 intravenoso, era droga tan popular que las gentes se lo hacían aplicar como simple reconstituyente; además, aunque no como medicación específica, se empleaba en el paludismo crónico”; de ahí su concepto sobre las dificultades que debieron afrontar los médicos en Purificación. Recordó entonces, que el doctor Lombana, su profesor, solía decirles en clase que, en el caso de la sífilis, el arsénico intravenoso le da a esta enfermedad “un foetazo” y la trepa al cerebro.

Analizada la situación, teniendo en cuenta lo dicho, los doctores Lombana y Franco ordenaron en forma categórica, suspender de inmediato la medicación arsenical intravenosa a la que fue sometido José Eustasio e intensificar su tratamiento con quinina.

Informes de prensa

Mediante breves notas remitidas a Bogotá desde Girardot y Neiva los corresponsales informaban sobre el estado de salud del poeta; una de ellas, publicada en el El Tiempo, decía: “No solo los amigos del poeta han venido a ofrecerle sus servicios, sino que todas las personas notables de la población se han interesado vivamente por la preciosa salud de



Facsimil de una página de El Tiempo del 14 de marzo de 1921 en la que su corresponsal informa desde Neiva sobre el estado de salud de José Eustasio Rivera.

Rivera y han atendido al ilustre enfermo en cuanto les ha sido posible”.

Traslado

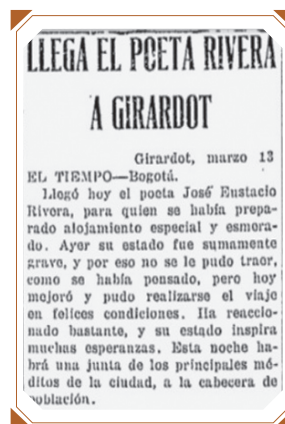
En cumplimiento de lo ordenado por Tomás Charria, Ernesto, su hermano, viajó y llegó pronto a Purificación. Ya en el hospital, encontró a Rivera dando gritos.

-El poeta se encuentra en estado de exaltación maniaca - informaron los médicos.

Al ver que el paciente no se restablecía y seguía al cuidado de las Hermanas de la Caridad, rodeado de varios amigos, Carlos Alberto Penagos Trujillo, esposo de Laura Rivera Salas, hermana de José Eustasio, quien también llegó presuroso a Purificación, lo sacó del hospital. A su llegada fue testigo de los insultos que profería el paciente contra las monjas y contra quienes lo atendían y acompañaban.

Sus malas expresiones obligaron su traslado a un pequeño hotel de la localidad, desde donde fue llevado con camisa de fuerza hacia la orilla del río Magdalena y conducido en balsa hasta el muelle de los Guamos, en Girardot, Cundinamarca, trayecto en el que comenzó a recuperar la conciencia. Tiempo después recordó que vio brillar el firmamento.

Entre tanto, los padres, hermanos y familiares de José Eustasio pasaron mil angustias, hasta cuando llegaron noticias procedentes de Girardot, transmitidas por la prensa y por telégrafo que indicaban que “Tacho” no había muerto: aún estaba entre los vivos. A pesar de las evidencias, nadie en la familia creyó.



Facsimil de una nota del periódico El Tiempo originada el 13 de marzo de 1921 en Girardot en la que se informa sobre el traslado y la llegada de José Eustasio Rivera a Girardot. Foto El Tiempo 14 de marzo de 1921

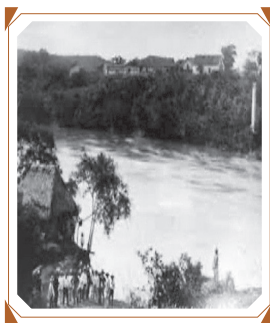




Durante varios días El Tiempo estuvo atento a la evolución del estado de salud de José Eustasio El Tiempo 14 de marzo de 1921

-Todos pensaron que se trataba de una mentira piadosa inventada para mitigar el golpe de tan desgarradora noticia – le dijeron sus hermanas al biógrafo Neale Silva.

Por esos días, mientras Rivera convalecía en Girardot, el médico Lombana Barreneche llegó al puerto con el fin de pasar unos días de vacaciones. En cuanto llegó, le practicó exámenes de rigor y ordenó continuar su tratamiento hasta que por fin en abril fue dado de alta.



*Puerto de Girardot
<https://www.girardot-cundinamarca.gov.co/>*

Los médicos tratantes afirmaron que el estado de salud de José Eustasio nada tenía que ver con el paludismo que había cogido en los llanos. Lo que padecía era una afección cerebral, debida a una causa aún no precisada.

A Neiva

En cuanto mejoró, “Tacho” fue trasladado a Neiva donde el extraño mal lo obligó convalecer. Lleno de impaciencia y de tristeza, permaneció en casa de sus padres hasta finales de mayo. Años después, Virginia, su hermana mayor, comentó que un amigo cercano al poeta le dijo a este que durante su enfermedad estuvo loco y “otra suerte de cosas”

-Esto lo preocupó mucho. Era uno de esos que hablan más de lo necesario - dijo ella.

En la breve autobiografía de Rivera hallada en 1956 por el escritor Camilo López García, refiriéndose probablemente a uno de esos episodios, “Tacho” escribió: “Me tuvieron seis meses en un sanatorio y me dieron de baja con una carta del director:

-El muchacho no está loco, -decía-, apenas me parece un poco poeta y hay que dejarlo porque eso no tiene remedio-. “Bendito médico. Sí, ese soy yo: un poco poeta, un grávido río”.

A Bogotá

El 2 de junio, un numeroso grupo de personas salió a la estación del tren en Bogotá, con el fin de darle la bienvenida a José Eustasio, quien regresaba a la capital completamente restablecido y decidido a hacerse examinar de especialistas.

Su amigo Ricardo Charria, afirma que Rivera acudió al laboratorio del doctor Federico Lleras Acosta donde le practicaron exámenes y “posiblemente” al “Samper Martínez.



*A su regreso a Bogotá en junio de 1921 José Eustasio se sometió a exámenes de laboratorio.
<https://www.tuasau.de.com/es/>*

En ambos -dijo- los resultados de la Reacción de Wasserman - prueba de anticuerpos para la sífilis- fueron negativos.

Recaida en Lima

Un mes después, en julio de 1921, durante su estadía en Lima, Perú, José Eustasio se volvió a enfermar de gravedad sin causa aparente alguna. Había viajado a esa ciudad como miembro de una delegación enviada por el gobierno colombiano a la celebración del centenario de la capital.

En entrevista personal con Neale Silva, don Antonio Gómez Restrepo, jefe de la delegación, afirmó que Rivera estuvo mal durante dos días, “tan mal que temimos por su vida... Mi esposa estimaba a José Eustasio como a un hijo y estuvo muy preocupada con su enfermedad. El pobre había perdido el sentido y deliraba en medio de convulsiones”.

A sabiendas de que en cualquier momento le podría sobrevenir el malestar, antes de emprender el viaje José Eustasio adquirió varios medicamentos recomendados por uno de los médicos consultados, que le fueron suministrados en Lima para su pronta recuperación

Pasado el peligro, su estado de salud mejoró y cinco días después de su recaída, cuidándose de todo exceso, reasumió sus deberes en la delegación. Antes de partir rumbo a Cuba y a México, volvió a ser formulado.

Él mismo diría, por segunda vez, que aquello era una recaída del paludismo que había contraído en los Llanos.

Sin contratiempos

El viaje diplomático emprendido el 16 de agosto del mismo año desde Lima con destino a Cuba y México, continuó sin ningún contratiempo para la delegación. De este último país, donde participó maravillado de las fiestas del centenario, Rivera se dirigió solo a Nueva York, desde donde regresó a Colombia sano y salvo.

Era de suponer – dice Neale Silva- que ese mal fuera el mismo que se le presentó por primera vez en 1909 al reingresar a La Normal y lo obligó a interrumpir sus estudios de 5º año.

Episodios anteriores

Es sabido que, entre mayo de 1918 y enero de 1920, José Eustasio vivió en Orocué y pasó algunos meses en Sogamoso, contratado para que asumiera un litigio de tierras, lapso durante el cual padeció de fiebres y fuertes dolores de cabeza.

Su amigo Luis Franco Zapata recordó que estando un día de cacería en una laguna repleta de aves acuáticas, cerca de Orocué, dispuesto a disparar su escopeta, José Eustasio perdió el sentido. La cara se le ennegreció tanto, que él lo creyó muerto.



Estando de cacería en Orocué, José E. Rivera sufrió uno de sus ataques más fuertes <https://www.alamy.com/> stock-photo

Sin más compañía y sin agua disponible ni nada para darle de beber, se lo echó al hombro y urgido se lo llevó alzado a su casa.

-Fue un ataque con todas las letras... -diría después Zapata-, a cuyo cuidado y el de su compañera Alicia Hernández, se comenzó a sentir mejor hasta lograr su recuperación. Mientras “Tacho” vivió, Franco cumplió la promesa de no contarle a nadie lo sucedido, petición del poeta.

En aquella época, debido a los dolores de cabeza, Rivera pasó largos periodos inactivo.

- Obligado a matar las horas y a veces los días, enmudecido e inmóvil, sentado junto a un árbol del patio, con los ojos cerrados como si estuviera soñando... Muchas veces por días y más días deseaba que nadie viniese a nuestra casa para no tener que hablar... Si alguien llamaba a la puerta, se escabullía a una habitación interior.

“En esos periodos de abatimiento se nublaba su espíritu con negras visiones y perdía su habitual estoicidad. Entonces acudían a sus labios tristes reflexiones y en especial una frase que a muchos parecía un reniego: “vanitas vanitates” - afirmaron algunos amigos, entre ellos el señor Gabriel Camargo Pérez y el mismo Franco Zapata.

Veinticinco días después, “Tacho” se sintió aliviado de lo que dijeron parecían ser fiebres palúdicas, enfermedad



conocida también como malaria o fiebre amarilla, que desde finales del siglo se sabía era transmitida por un mosquito o zancudo llamado *Aedes aegypti*.



Mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del paludismo o malaria <https://lamalaria.com/>

Recaída en Sogamoso

A mediados de 1919, hospedado en Sogamoso en el Hotel Boyacá, de paso hacia Santa Rosa de Viterbo, a donde fue trasladado el litigio de tierras de la Hacienda Mata de Palma, José Eustasio comenzó a sufrir nuevamente de fiebres.

El poeta se sentía desfallecer – comentó Camargo Pérez - sudaba copiosamente y luego quedaba en la más absoluta postración; los fuertes dolores de cabeza culminaron en otro acceso cerebral parecido al que padeció en Orocué.

Esta vez, por solicitud del médico que lo atendió, doña Soledad Murillo de Martínez, matrona de Sogamoso, lo acogió en su casona y lo tuvo a su cuidado y el de la enfermera Paz Rodríguez durante dos meses.

En septiembre, una vez se restableció, conocido el fallo del pleito de Mata de Palma desfavorable a su cliente, volvió a Orocué desde donde regresó a Bogotá en enero de 1920.

Catorce años después de la muerte del poeta, sus hermanas le informaron a Neale Silva, que, de regreso a la capital, a mitad de camino, cuando transitaba por una angostísima vereda, “Tacho” se tuvo que bajar del caballo y se recostó en el suelo. En cuanto recobró el sentido, vio a un viajero totalmente desconocido pendiente de él, dándole de beber. Una vez se recuperó, le preguntó si sabía a qué se debió su desfallecimiento.

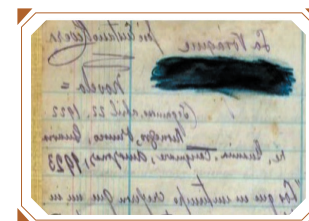
Su permanencia durante cerca de dos años en los Llanos Orientales donde convulsionó y padeció de fuertes dolores de cabeza, le hizo pensar en el paludismo, pero -como afirma su biógrafo-, ni él mismo sabía si el cambio de clima o la agitación de los últimos tiempos eran las causas de sus recaídas y de los fuertes dolores de cabeza.

En Sogamoso, el médico Julio Sandoval, quien lo trató, tampoco pudo establecer a que se debía ese mal que lo atacaba y lo postraba. Según el galeno, se trataba de una extraña enfermedad, la misma que al cabo de diez años le cobró la vida al abogado, poeta y novelista.

Desde esa época de su regreso a Bogotá, ya daba claras señales de no ser el hombre vigoroso de antes: “Se cansaba con facilidad y en cuanto se desmedía un poco le venía la congestión a la cabeza”, afirmó Franco Zapata en cartas a Neale Silva, a quien le pareció curioso observar que, en la mayoría de los casos, a los periodos de excesivo desgaste físico le seguían inmediatamente los de inercia y fatiga “como si la vida plena a que aspiraba el poeta tuviese un límite inabordable, impuesto por su propia constitución”.

Temor a enfermar

El 22 de abril de 1922, meses después de su recaída en Lima, de regreso a Sogamoso, José Eustasio tomó su libreta de apuntes y comenzó a escribir los textos de la que sería su novela “La Vorágine”.



Original de la página escrita por José Eustasio Rivera de su novela “La Vorágine”, expuesta por la conferencista Norma Donato en Neiva en 2024, año del centenario de primera edición de la obra.

Allí se dedicó a esa labor por completo, interrumpida solamente por sus salidas de caza, -escribió don Gabriel Camargo en “Rincones secretos de Rivera”, artículo publicado en junio de 1946, en la Revista “Cultura”. Según Camargo Pérez, uno de los temores secretos del poeta era enfermarse.

-A cualquier hora que estuviese escribiendo prefería suspender antes que enfermarse de los nervios - dijo. Por esos días vivía en un estado casi permanente de euforia, arrullado por la ilusión de estar haciendo una gran obra y atormentado por la idea de que iba a morir antes de terminar las labores recién comenzadas – indica Neale Silva, quien en su libro supone que otra razón de las preocupaciones de Rivera, quizás fuera el recordar constantemente la sensación de absoluta impotencia que acompañaba a cada enfermedad.

En junio del mismo año, Rivera le anunció a sus amigos cercanos que había comenzado su “obra fundamental”: una gran novela que habría de desarrollarse en Casanare.

En el Alto Orinoco

Llamado en septiembre de 1922 por don Antonio Gómez Restrepo, José Eustasio entró a hacer parte de la Segunda Comisión Demarcadora de Límites con Venezuela. Con ella viajó al Alto Orinoco, pasó por Puerto Carreño, luego por los raudales de Atures y de Maipures, hasta el 10 de diciembre, mes en que logró llegar al pequeño pueblo de Maipures. Un mes y cinco días después, continuó solo y por cuenta propia un viaje por el mismo río, en dirección sur.

En su diario personal el ingeniero Melitón Escobar Larrazábal, compañero de Rivera en la comisión, dejó anotados datos sobre el tránsito de José Eustasio en dos días desde Salvajito, - minúsculo caserío del sur de Atures según lo describe - hacia el Tuparro, trayecto que el ingeniero y sus compañeros hicieron en cuatro días, debido al peso de su embarcación.

Al cansancio y la mala alimentación se sumaron las enfermedades y aunque su amigo sabía desafiar los aguaceros, sentía correr por su espalda sin más protección que las hojas de los árboles, los fríos hilos de agua que pronto lo dejaban calado hasta los huesos.

Hasta su llegada a San Fernando de Atabapo, -reducido pueblo de unas 50 o 60 casuchas asentadas en la banda

derecha del río Atabapo, en un lugar arenoso circundado casi completamente por las aguas de tres ríos, vivieron penosas situaciones.

El mismo ingeniero refiere que el 20 de diciembre en el raudal de San Borja, Rivera renunció a la comisión debido a que de Bogotá no les había llegado ninguna ayuda y las gestiones ante las autoridades venezolanas, habían sido en vano.

El 26 de diciembre el señor Escobar Larrazábal escribió en su diario: “al amigo Rivera lo ha cogido la fiebre. Poco a poco la malaria invade nuestros campamentos. Ya comenzamos a adquirir aspecto de desenterrados – piel marchita, terrosa y opaca, ojos vidriosos y amarillos, andar inapetente, desaliento y decadencia general”.

“Pasaron los días como una larga y afiebrada tortura. Pesadez en la cabeza, frío, sudores y siempre la misma sed, que parecía agrietarle los labios y la lengua. En medio de sueños confusos y borrosas visiones, el poeta creyó ver a su jefe cierto día al entrecerrar los ojos:

-A usted le voy a destapar los sesos - le decía, a la vez que traqueteaba el revólver junto a su cara, llenándolo de improperios”.

Según el mismo Escobar, transcurrido el tiempo, Rivera comenzó a recuperar fuerzas: “Se sentía desmadejado. Para distraerse leía de cabo a rabo los periódicos dejados por los otros miembros de la Comisión”. Repuesto del todo, continuó recogiendo datos sobre la figura de Funes, personaje de su novela.

El 15 de enero, Rivera emprendió viaje solo por otros raudales y en compañía de dos indios exploró otras tierras -al parecer del Guaviare- por espacio de dos o tres meses. Por la noche – recordó el ingeniero - tendido a veces en solitarios playones, sentía los ruidos nocturnos de la selva, chillidos discordantes, choques de ramajes y la asordada música de los insectos. Tiempo después de su partida, retornó a su trabajo con la comisión.



Nueva recaída

Según recuento de su estadía en el Orinoco, a mediados de abril de 1923, como era de esperar, los trabajos de la comisión quedaron casi paralizados debido al invierno. En esos días, aparte de atender las labores de su cargo, Rivera salió algunas veces de caza.

El señor López de Mesa recordó que en las riberas del Yavita, en el Alto Atabapo, Rivera vivió varios meses debajo de un toldo desparramado por los vientos.

- “Quería aprisionar el rito de la selva. En las horas frescas aún de la mañana, se internaba en el bosque en busca de caza útil para su manutención”. Estando aún en Yavita, sintió las recaídas de paludismo.

En carta particular a Neale Silva, el doctor Ramón Ignacio Méndez-Llamozas, médico de la Segunda Comisión Demarcadora de Límites con Venezuela, afirmó que, por esa época, para matar el aburrimiento, reunidos a veces varios expertos de las diferentes comisiones, escuchaban leer a Rivera en sus originales, algunos pasajes de “La Vorágine”.

En esa época el poeta huilense no gozaba de buena salud; durante varios ataques de fiebres palúdicas, el médico Méndez – Llamozas, fue quien lo atendió.

En un artículo titulado: “La doble personalidad de Rivera”, publicado en El Tiempo el 5 de septiembre de 1954, en entrevista con Rafael Gómez Picón, Méndez- Llamozas, confirmó lo dicho.



Entrevista en la que se habla sobre la estadía de José Eustasio Rivera en el Orinoco Foto El Tiempo 5 de septiembre de 1954

Regreso

De regreso de su viaje, Rivera y Escobar arribaron por mar el 21 de septiembre de 1923 a Puerto Colombia. Neale Silva afirma que de allí hicieron un rápido viaje

a Panamá, donde se sometieron a revisión de especialistas en enfermedades tropicales.

Después de su estadía en el Orinoco y del viaje que hizo junto a Escobar Larrazábal a Manaos, Brasil, antes de regresar a Colombia, Rivera pasó varios años sin presentar ninguna dolencia hasta pocos días antes de morir, el primero de diciembre de 1928 en Nueva York, donde padeció fiebres, dolores de cabeza y convulsión.

En “Horizonte Humano”, Neale Silva también afirma que, en abril de 1928, al emprender viaje hacia Nueva York, Rivera aprovechó la estadía en Panamá del vapor en que se transportaba y consultó allí al médico Javier Morán, de quien recibió varios papeles con análisis de laboratorio y recetas médicas. Al someterse a exámenes, quería salir de dudas sobre su estado de salud.

A finales de noviembre, cuando se enfermó, ni el doctor Eduardo Hurtado, médico que lo asistió en casa y ordenó internarlo en The Clinic Hospital en Nueva York, ni los internistas que lo trataron en él, precisaron qué mal le causó la muerte a Rivera, a sus 40 años de edad.

En carta escrita años después a Neale Silva, el doctor Hurtado afirmó: “Se hace el diagnóstico de un derrame cerebral, cuya causa no se puede elucidar; después de deliberaciones clínicas y gracias a la historia que yo únicamente poseía...los médicos consultantes opinaron que muy probablemente se trataba de un coágulo malárico. “Malaric Trombus” o una hemorragia cerebral de origen malárico”:

El mismo Neale Silva indica en su libro, que, el informe emitido por el hospital policlínico sobre su deceso decía textualmente: “Causa del fallecimiento desconocida”, mientras que el certificado de defunción especificaba: “hemiplejía (causa primaria) y malaria (causa secundaria)”.